

## **ACTA No. 43**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 20 (Veinte) de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 13:00 Horas (Una de la Tarde) en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

### **Orden del día:**

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas No. 41 y 42, correspondientes a la Sesiones ordinaria y extraordinaria.
- 5) Se autorice la corrección del acuerdo número cuatro, del Acta No. 23 de fecha 08 de Marzo de 2019, en el punto CUARTO, ya que no es el acuerdo de creación el que debe de modificarse sino el contrato del Fideicomiso celebrado el 10 de Marzo de 1999 que consta en Escritura Pública 4,960, Volumen 92, para así poder facultar al Fiduciario para suscribir los contratos de arrendamiento individuales de manera directa, en los precisos términos que se indica en el escrito presentado.
- 6) Aprobación para ejercer acciones legales que nulifiquen el Contrato y Convenio de Concertación para la Operación y Uso Eficiente y Sustentable de los Sitios de Transferencia y Relleno Sanitario, celebrado el día 28 de Mayo de 2015, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, y la empresa "Sistemas Sustentables de Ingeniería y Control Ambiental MM" S. de R.L.
- 7) Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respecto a la solicitud que presentan las Instituciones de Asistencia Privada, Asociación Down, Manitas que Hablan, y Venciendo al Autismo.

- 8) Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación a un Cambio de Uso de Suelo solicitado por el C. Luis Octavio Córdova Urías.
- 9) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, hace uso de la voz: Buenas tardes compañeros Regidores, Síndico y Ciudadano Secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, que se regirá bajo el siguiente orden del día que pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento, para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Buenas tardes y procede a dar lectura al orden del día.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal pregunta: una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante expresa: Señor Alcalde buenas tardes, a todo el cuerpo de Regidores, al público en general, periodistas, nada más le quiero hacer una observación señor Alcalde, esta sesión estaba convocada para iniciar a la una de la tarde usted se demoró cuarenta minutos, entonces de la manera más atenta y respetuosa le pido que sea más puntual, todas las sesiones anteriores han iniciado fuera de tiempo al que se convocó, entonces el cuerpo de Regidores merece respeto, acuérdesese que nosotros no somos trabajadores de usted, somos trabajadores del pueblo para eso estamos trabajando, entonces de la manera más respetuosa lo exhorto a que sea puntual, si usted se conduce en sus actividades cotidianas ajenas a este Municipio, ajenas a este Cabildo, de otra manera con esa impuntualidad a mí no me interesa esa parte, aquí si le pido por favor que sea puntual, ninguna de las sesiones que se han celebrado la hemos iniciado puntualmente con todo respeto se lo digo, gracias.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Regidor, adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expresa: Presidente, en el punto número cinco nada más donde dice se autorice la corrección del acuerdo entre otras cosas dice que, no es el acuerdo de creación el que debe de modificarse sino el contrato del Fideicomiso celebrado el 10 de Marzo de 1999 que consta en Escritura Pública 4,960, Volumen 92, o sea no se anexó ese documento a la convocatoria yo creo que es muy importante para poder analizarlo, para poder leerlo, para poder revisarlo y yo creo que cualquier punto que se está proponiendo en la convocatoria debe de ser de esa manera y así lo contempla la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en torno a que se debe de anexar toda la documentación necesaria y correspondiente al punto que vamos a tratar.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Regidor.

Interviene el C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza expresa: Esta anexado el acuerdo.- El C. Regidor David responde: falta la escritura pública.- Continúa el C. Regidor Atanacio: es que no se va a modificar la escritura, se va a modificar el anexo, el acuerdo.

El Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Entonces si está la información que necesitas?.- Responde el C. Regidor Atanacio: Si.- Continúa el C. Presidente Municipal: nada más para aclararlo, muy bien, alguna otra duda o pregunta en relación al orden del día?., estamos hablando aquí específicamente del orden del día, muy bien, de no haberlo quienes estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Uno.-** Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 2019.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Jesús Antonio Pujol Irastorza continuó: Una vez aprobado, solicito al ciudadano Secretario que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza (presente), Lic. Julia Patricia Angulo Solís (presente), Víctor Manuel Rodríguez Hernández (presente), María Victoria Araujo Quintero (presente), Atanacio Cervantes Barraza (presente), María Luisa Rivera González (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (Justifico falta), Alma Angélica Aguirre Gómez (presente), Sergio Estrada Escalante (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Mario Hernández Barrera (presente), María de la Luz Carrasco Reyes (presente), Ricardo Zamudio López (presente), Rosa María Corrales Vera (presente), Francisco Javier Mendivil Figueroa (Justifico falta), Guillermo Enrique Cruz Davison (presente), Cesar García Herrera (presente), Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), Ramsés Urquidez Barredez (presente), Concepción Larios Ríos (presente), Luis Héctor Mendoza Madero (presente), y David Ricardo Jiménez Fuentes (presente); así como el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del H. Ayuntamiento, quien manifiesta: Señor Presidente, de la lista de asistencia que se encuentra firmada, se encuentran 20 integrantes del Ayuntamiento presentes, por lo cual le informo señor Presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión.

El C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, al existir quórum legal declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria y pasaremos a desahogar el punto cuatro del orden del día.

**Se pasa al punto número cuatro del orden del día:** Dispensa de la lectura de las Actas Nos. 41 y 42, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado unanimidad.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, dispensa de la lectura de las Actas No. 41 y 42, correspondientes a la Sesiones ordinaria y extraordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: En relación a las actas 41 y 42, yo le pido al personal que se encarga ahí de transcribir cada una de las actas, que por favor se pongan, al, al día, no, que hagan el trabajo que no lo dudo que lo estén haciendo bien, pero simplemente para efectos de que al inicio de la sesión se le de lectura a las actas como está establecido en la ley, todas las sesiones se iniciaría con la lectura de la sesión anterior, entonces eso ha venido causando problemas, entorpecimiento y malos entendidos, eh, eh, por favor ahí alcalde para que lo vea con el personal indicado de que hagan las transcripciones con toda oportunidad y que las podamos conocer precisamente en la misma sesión posterior.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, responde: Nada más regidor, contestando a esa pregunta por que corresponde a Secretaría llevar a cabo eso, en todas las sesiones de cabildo, se ponen en el punto regularmente 4 o 3 las dispensas de las actas y ustedes votan a favor de que se dispensen las actas debido a que traemos un atraso ahorita con esas dos actas es por las últimas reuniones duraron más de tres horas y media, transcribir un acta con esa cantidad de tiempo nos lleva una semana casi, nada más pero estamos al día, en la próxima reunión ordinaria vamos a presentarlas.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Secretario, créame que no lo hago con el afán de molestar, menos al personal femenino que labora ahí, simplemente para evitar discusiones y malos entendidos.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Nada más y con todo respeto igual, si no se le da lectura es porque ustedes deciden en ese punto, en este caso dispensa de la lectura, entonces ustedes deciden que no se le de lectura.- Expresando el C. Regidor Sergio: ahí me gana.- Expresando el C. Secretario del Ayuntamiento: no, no es así Regidor, pero cuando.- Replica el C. Regidor Sergio: no, ya sabe estoy a sus órdenes, gracias.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Presidente, en cuanto a los acuerdos que se están emitiendo el Secretario del Ayuntamiento, por ejemplo aquí tenemos un acuerdo, del anexo el acuerdo del 8 de marzo de este año es un acuerdo completo de lo que se estableció y de lo que se dijo, entonces, pero nos hemos topado que tenemos acuerdos que se han aprobado y tenemos las actas que se nos han brindado, pero no dice el contenido total de lo que se acordó y la condicionante ejemplo, en la sesión pasada se aprobó un crédito creo por \$90,000,000.00 millones de pesos creo alguno de los compañeros, se estableció en el entendido de que primero nos iban a brindar la información en que se iban aplicar esos recursos y creo yo que así debe de establecerse el acuerdo, no única y exclusivamente debe ponerse se aprueba

por unanimidad o por mayoría el crédito por \$90,000,000.00 millones de pesos, si no todo el contenido del acuerdo, esa es una observación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, expone: Para ese punto secretario si me gustaría que la votación fuera nominal, que se especifique quienes votaron por ese acuerdo o no votaron, si me gustaría por favor, porque siempre se dice que mayoría.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, responde: Si tenemos el registro ese, de quienes si se vota si es una votación por mayoría deste, dice que quien votó a favor y quien votó en contra si tenemos un registro.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia expresando: Gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: Sería nada más, este, una observación en cuanto a los acuerdos, se debe de tomar en cuenta que los acuerdos es el resumen de lo que se está haciendo, en relación a que si le interesa todo lo que dice en el acta, están las actas mismas Regidor para que las lea, pero recordemos que el acuerdo es el resumen a lo que se llegó al consenso, por eso es lo que nos dan el acuerdo, ¿a qué se llegó? A esto, tantos votos a favor o en contra son las, lo que debe de llevar un acuerdo.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez fuentes, expone: Eso no es duda compañero, el punto es que sale el acuerdo el puro contenido nomas, se aprueban, pero no salen, como en este acuerdo por ejemplo que están anexando todos los antecedentes del acuerdo del 8 de marzo y yo creo que para mayor, eh, eh importancia que se le dé, y para que surta los efectos legales y de lo que se dijo también en la sesión de todo y cada uno de los participantes, debe de ponerse en el caso del ejemplo que ya les di ahorita.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, replica: Existen las actas, están completitas ahí vine la intervención y opinión de todos y de cada uno de nosotros lo que dijimos y lo que no dijimos.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Mire regidor, con todo respeto, para que no estén dándole vuelta al tema, vamos a tomar la consideración del regidor y anexamos cualquier consideración que se haga diferente a los acuerdos tomados, se anexa nada más para que vean el punto si va condicionado algo diferente a lo que está establecido en el acuerdo.

**Se pasa al punto cinco del orden del día:** Se autorice la corrección del acuerdo número cuatro, del Acta No. 23 de fecha 08 de Marzo de 2019, en el punto CUARTO, ya que no es el acuerdo de creación el que debe de modificarse sino el contrato del Fideicomiso celebrado el 10 de Marzo de 1999 que consta en Escritura Pública 4,960, Volumen 92, para así poder facultar al Fiduciario para suscribir los contratos de arrendamiento individuales de manera directa, en los precisos términos que se indica en el escrito presentado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Para explicar en relación a este punto se encuentra aquí presente el Ingeniero Arturo Medrano, si están de acuerdo en autorizarle el uso de la voz para cualquier duda y explicación, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado mayoría.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, el uso de la voz del C. Ing. Arturo Medrano Leal, Director Técnico del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, (FOPIN).- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidora.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expresa: Pues en el entendido de que, que es un tema tan importante, de transcendencia y para darse seguimiento de acuerdo a los procedimientos, eh, considero, mi pregunta es la siguiente, en base a todo lo que hemos vivido y hemos caminado en torno

al fideicomiso del parque industrial, este punto no tenía que haber sido presentado primero al comité técnico para después pasarlo a cabildo, es mi pregunta?.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: adelante, si, ya tiene el uso de la voz.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, expone: Si, gracias, si, lo que se va a modificar es un acuerdo que fue un acuerdo de Cabildo, no un acuerdo de comité, por esa razón es que lo estamos sometiendo al pleno del Cabildo, en el caso del comité técnico ya en la última sesión se autorizó y se le instruyó, bueno, se autorizó la instrucción al fiduciario para la firma de los contratos individuales, sin embargo cuando nosotros mandamos esa instrucción, este, y pusimos a trabajar al, al fiduciario en ese tema, este, no se había generado, esta otra, bueno, ya se había generado la instrucción, eh, de modificar, de hacer la modificación para darle las facultades al fiduciario para suscribir los contratos individuales, este, pero el, el notario nos hizo la observación de lo que se tenía que modificar no era el acuerdo de creación, si no el contrato y por eso es que en esta ocasión nada más se viene a presentar el que se modifique el acuerdo suscrito el 08 de marzo, este, para que se otorguen, este, al Presidente, Secretario y Sindico el que se pueda modificar ese contrato para que se puedan suscribir los contratos, así es, adelante.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, replica: Y de esos contratos y montos, tampoco tenemos conocimiento los de comité me gustaría saber en qué términos se están realizando.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, responde: en los que comentamos en la última reunión del comité en los mismos términos que eran en los mismos términos que estaban suscritos previos al, al, al este, de que dejaran de hacer, eh, sobre Pinsa, ¿no? entonces son exactamente los mismos términos.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, comenta: Yo recuerdo que en esa reunión si hubo una leve modificación a uno de ellos, y quedamos en que era autorizar un solo y ahí mismo surgió la idea de que una vez aprobara todo, pero con la condición de que nos iban a presentar todos los nombres de las empresas y los contratos.



El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, responde: y se les van a presentar, este, este punto en específico todavía no genera el tema de los contratos, si no el hecho de poder facultar al fiduciario para que pueda generarlos, en el momento de que él los tenga generados nosotros les presentaremos la información.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante, regidor.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: Oiga, señor Medrano, buenas tardes, mire aquí en la, aquí en mis documentos que, que, que los acabo de recoger ahorita hace unos cuantos minutos ahí, no se encuentra la escritura pública No. 4960 vol. 94, entonces para analizar el punto este que está, que está pidiendo usted aquí o que están sometiendo a la orden el día, es necesario tener en la mano la escritura pública.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, responde: Es que no se está haciendo la modificación a la escritura, se está haciendo la modificación al acuerdo.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continua: Aquí necesitamos analizar este punto con mucha, con mucha, ser muy juicioso, en el tema del parque industrial se ha venido manejando con mucha, eh, eh, lo han venido manejando con mucha opacidad, no tenemos información suficiente y necesaria, para, para conocer el tema este, en los contratos en una de las sesiones no me acuerdo si fue la última o la penúltima, quedamos de que esos contratos iban a pasar por la comisión de hacienda porque nosotros íbamos a ayudar en la elaboración de los contratos ¿sí?. El fiduciario no es el dueño de los inmuebles, está sujeto a lo que diga el fideicomisario, está sujeto a lo que diga el comisario y ustedes se siguen tomando facultades y quieren disponer de esto como si fuera de ustedes, entonces, estas, estas, estas, eh, estas incurriendo en responsabilidad ahí señor Medrano, porque los contratos quedó muy claro que iban a pasar a la comisión de hacienda, donde íbamos a tener la oportunidad de conocerlos a detalle pues, y no ha sucedido así.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, replica: Pero todavía no tenemos los contratos.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante continua: Yo solicite una sesión al, al, al comité técnico y, y no se ha celebrado ¿sí?. No les interesa ese

tema, entonces si les pido que se conduzcan con respeto pues, y con mucha transparencia porque ese es un patrimonio del pueblo de Nogales, no es de ustedes, ni del alcalde, ni de su grupo, es del pueblo de Nogales y estamos comprometidos nosotros a defenderlo, ¿sí?. Entonces les pido por favor, condúzcanse con la verdad, no nos vengan con cuentos aquí por que mire, aquí le falta, nos faltan primeramente documentos para hacer un análisis más detenido.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: Sería verificar que lo que están haciendo es un error de redacción, de que se pudo, de que corregíamos el acuerdo de creación, cuando es el contrato de fideicomiso ahora los contratos como nos dijo el ingeniero no se han generado y el no hacerlos se causa un perjuicio, ¿cuál?. No nos pagan la renta que es más de un millón de dólares, entonces el atraso al que usted compañero que está tratando de hacer, genera un perjuicio a la comunidad de un millón de dólares que no se puede cobrar.- Interviene el C. Regidor Sergio: no, no, yo sé lo que estoy diciendo.- el C. Regidor Atanacio continua: no podemos disponer de ese dinero.- Replica el C. Regidor Sergio: porque no?.- Continúa el C. Regidor Atanacio: regidor es corregir para que se generen los contratos para que se puedan firmar.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Si yo sé lo que estoy haciendo, he convocado a la comisión, convoca a la comisión de Hacienda, no crean que tienen la verdad absoluta.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: regidor respete el uso de la voz.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, continua: a ver compañero nada más es eso, es un error de redacción que se tuvo cuando se emitió el acuerdo, el cual usted también lo checo lo leyó en el cual se votaron 19 y 3 en contra, en la cual usted estuvo de acuerdo, y entonces lo que estamos haciendo es corregir ese error en relación a que decía acuerdo de creación, y es contrato de fideicomiso, es todo para poder echar a andar la maquinaria recuperar ese dinero que ahí está lo tienen las maquilas, y no lo pueden pagar en virtud de que se han generado, que no se ha autorizado generar esos contratos de arrendamiento.

El C. Regidor Pregunta Sergio Estrada Escalante, expresa: y cuando nos han invitado a las, a las, a las mesas de trabajo?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidor respete el uso de la voz, porque si no si, nos vamos a ver obligados a aplicar el reglamento.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, comenta: Si, presidente y compañeros desde meses atrás hemos estado viendo el tema del parque industrial es un tema, eh, que nosotros el pasado 08 de marzo, nosotros decíamos que lo que se aprobó por el Cabildo era un tema del comité técnico, ¿y por qué era un tema del comité técnico?. Porque como lo establece en el escrito que ustedes también anexaron ahí, eh, el ayuntamiento fue la creación del ese fideicomiso en el año 1998, lo cual quedó publicado debidamente el 09 de junio de 1998 en el boletín oficial, y de esta manera pues quedó constituido este fideicomiso que es traslativo de dominio y administración, dice, con la finalidad de administrar bienes inmuebles, muebles y los fondos que produjeran y conformaran y que llegaran a tener el patrimonio del parque industrial, ¿quién lo iba administrar?. El comité técnico, entonces en este sentido, nosotros desde que quedó aprobado este fideicomiso por parte del gobierno municipal, en ese entonces pues, el fideicomitente pues queda privado de toda acción o derecho de poder manejar esos bienes muebles, perdón, inmuebles y los fondos, es por eso que nosotros, ni tampoco podría administrarlo, entonces, eh, lo que nosotros veníamos diciendo durante meses era en ese sentido de que el comité técnico es el órgano que debe de ahí, eh, Arturo Medrano debe ver el tema este de la nulificación que quieres hacer con la finalidad, únicamente con la finalidad de que se surtan los efectos legales correspondientes y no tener ningún problema a futuro, por eso nosotros hemos insistido que son temas del comité técnico seguramente ahí, ingeniero si lo llevas al comité técnico, nos urge la firma de los contratos de arrendamiento provisional que ya se autorizaron, pero también le quiero subrayar aquí al compañero que si bien es cierto, al compañero Atanacio en términos de que a partir de marzo no se nos pagaron las rentas, Marzo, Abril y Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, pero si les puedo decir compañeros que se facturaron una vez que se aprobó el convenio con Pinsa en el mes de Julio, Pinsa si facturó todos esos meses a los inquilinos, creo yo que cobro el dinero y a nosotros de entrada pues tampoco nos pagó los \$625,000,000.00 dólares que es el dato preliminar que se puso en el convenio, entonces compañeros no es el problema de la cuestión que nos urgen los contratos de arrendamiento, si nos urgen los contratos de arrendamiento pero también nos urge que este Cabildo tome decisiones dentro de las facultades que tiene y el

comité técnico tome las funciones que le corresponde dentro del parque industrial, es por ello que yo solicito compañeros y lo solicito de la manera más respetuosa y este tema se debe de llevar al comité técnico que lo apruebe, yo creo que no va haber ningún problema y si lo quieren ratificar en el Cabildo, pues que se ratifique y así, creo que vamos a cumplir con los lineamientos legales, con las disposiciones del reglamento y no vamos a tener problemas como los hemos tenido, ahorita de una vez aprovechando efectivamente lo que dice el compañero Sergio Estrada, hemos solicitado contratos de arrendamiento, hemos solicitado estados financieros se los hemos solicitado al tesorero con copia a contraloría al presidente municipal a todos, lo único que nosotros queremos, es que este parque funcione y opere al 100% y que estos contratos de arrendamiento como se dijo en el comité técnico sean revisados por el comité técnico, porque para eso estamos, o sea estamos para revisar esos contratos, los montos y claro creo que lo plazos son de 14 meses, entonces compañeros mi propuesta en lo personal es que este tema se vaya al comité técnico y el comité técnico si lo convocan, que lo apruebe o que lo determine y así creo yo, que no vamos a tener ningún problema legal en el futuro.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Pues Regidor, estuvo muy buena su perorata legal pero resulta que no es un fideicomiso traslativo de dominio, es un fideicomiso revocable de administración, entonces todo lo que dijo carece de sustento, hay que leerlo, hay que checarlo bien, aquí está la escritura, estamos hablando de la escritura, entonces el documento es traslativo de administración.- Interviene el C. Regidor David: hubieras traído la escritura compañero.- Continúa el C. Regidor Atanacio: aquí esta.- Interviene el C. Presidente Municipal: déjalo hablar regidor, por favor.- Continúa el C. Regidor Atanacio: y en esa relación, siempre hemos dicho un fideicomiso ¿qué significa un fideicomiso? Son tres partes, fideicomitente, fideicomisario, fiduciario. Fiduciario viene siendo el banco, en este caso hay un fideicomitente que fue el ayuntamiento que es el que tiene el bien inmueble y como es de administración nunca pierde la propiedad, y el fideicomisario como ya lo hemos visto es única y exclusivamente para disponer de las rentas, lo que genere ese parque industrial es lo que va usar ese fideicomisario, entonces si ya hemos checado que en el fideicomiso dice, cuando hacemos la reuniones, es para ver qué destino se le va dar a los recursos que se adquieren o se genera ese fideicomiso, ahí es donde entra el comité del FOPIN, ya lo hemos visto está en el reglamento, está en la misma escritura pública de la constitución del fideicomiso.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: No sé si tengas alguna otra.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, expone: Si, un tema nada más, este es el acuerdo que ya se había generado de

Cabildo, como bien comentan tienen que ver con el fideicomitente en este caso en específico, en la reunión, en la última reunión que tuvimos del comité técnico, se vio el tema de los contratos, y se presentó un contrato de hecho de la primera empresa, dijimos que todos los contratos iban a tener las mismas características de ese y que iban a ser contratos temporales de 14 meses, esos contratos si se le entregaron a ustedes, se les entregó un contrato y se quedó con él, con él, con la obligación de presentarles un relación de todos los contratos que se autorizaron a firmar de los 24 clientes que se presentaron en el acta, de este, eh, esa como lo comentamos ya tuvimos una reunión previa a esta, en donde comentamos que algunos de los clientes están funcionando alguno de los contratos, por esa razón una vez que tengamos el cómo vamos a generar que de hecho ya estamos muy cercano a eso, este, vamos a pasarles la relación que fue un acuerdo que se generó en el comité técnico, y de hecho ya en la sesión ordinaria que haremos al respecto presentaremos tanto el presupuesto anual, como cuánto van a ser los ingresos derivados de esa relación, eh, de los contratos que se presentaran, pero el contrato ya lo, ya lo, ya lo tienen ustedes ya saben cómo está estipulado, cual es la estructura que es lo que incluye, este, se presentó en el comité técnico, este, y como bien comentamos ahorita como fideicomitente el municipio lo que está solicitando solamente es el tema de que se modifique, el, el acuerdo ya emitido por este mismo pleno de Cabildo en el cual lo que se tiene que modificar, no es el acuerdo de creación, ya que en el acuerdo de creación no están las facultades que se le otorgan al fiduciario, por ende en este documento no se puede hacer la modificación de otorgarle las facultades de celebrar los contratos individual, tiene que hacerse en el contrato del fideicomiso al que se hace referencia.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, pregunta: Arturo, nomás para que quede claro si no se modifica, si no modificamos esto ¿qué pasa?.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, responde: Bueno, no tendría las facultades el fiduciario para poder suscribir los contratos individuales, por ende no podríamos cobrar las rentas, este, digo los inquilinos y ustedes lo saben es conocido por todos y este, que ya hay un urgencia, este, por, por tener esos contratos por tener esa certeza jurídica que es precisamente el acuerdo que se emitió en el comité, este, en donde buscábamos precisamente autorizar e instruir al fiduciario la firma de esos contratos es que se le diera certeza jurídica esos 14 meses ¿no? este, ellos, hemos estado platicando con ellos, ellos ya tienen ahí prácticamente pues han hecho cuentas puentes para dejar el recurso de sus rentas, este, en una cuenta para que en el momento de que nosotros tengamos ya firmados los contratos se puedan suscribir las facturas correspondientes que en este caso las emitiría el fiduciario y este, una vez emitidas ellos puedan hacer el pago ¿no?.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, pregunta: Ahora Arturo nomás para que quede claro ante los medios de comunicación y para los compañeros aquí, de CABILDO el trabajo que se está llevando a cabo es transparente, está abierto al público si alguien necesita información se la proporcionan?.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, responde: De hecho el contrato al que hacen referencia yo con mucho gusto se lo hago llegar, este, a todo el CABILDO no hay problema, este, no es, no es ese al que se está discutiendo ahorita su modificación, si no el acuerdo, entonces en ese sentido se los hacemos llegar, y una vez que se le hagan generado sus facultades al fiduciario para suscribir los contratos también la modificación que se haya generado también se les hará llegar, este, pero, eh, sin ningún problema.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, continúa: Yo no mas también para que siga quedando muy, muy claro que el recurso que se va a generar de las rentas Arturo, va seguir entrando por medio del fideicomiso, que es por medio del banco.- El C. Ing. Arturo Medrano expresa: así es.- Continuando el C. Presidente Municipal: lo cual va a seguir administrándolo el comité del parque industrial en relación a que obras se van a llevar a cabo con el dinero que va entrar.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, responde: Si ahorita nosotros estimamos, ya sería de cuando terminó el convenio con la anterior empresa que sería a partir del 13 de septiembre al 13 de octubre sería el primer mes, del 13 de octubre al 13 de noviembre y 13 de noviembre al 13 de diciembre lo cual implica que ya tenemos 3 rentas devengadas, no cobradas, eh, lo cual asciende a un monto cercano al millón de dólares, lo que no hemos cobrado, en el momento que se pueda cobrar y facultar al fiduciario porque la ley fiduciaria es muy diferente a la ley civil y mercantil donde lo que no está permitido, lo que no está prohibido está permitido, en la ley fiduciaria lo que no está expresamente facultado no se puede hacer y el, el fiduciario está facultado solamente para suscribir contratos con quien gane una licitación de operación del parque, cosa que no se está haciendo, sino que lo estamos operando de manera propia, este, por esa razón es que ellos no tienen la facultad de firmar los contratos individuales y de hecho la modificación ya se había presentado con el notario y él fue el que hizo la observación que en el acuerdo de Cabildo del 08 de marzo el documento que se estaba expresando se tenía que modificar es el documento que se va a modificar por eso es que se trae a este pleno el punto en ese sentido, no.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Regidor Sergio.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: Pues Regidor Atanacio te felicito por tu perorata Jurídica.- Expresando el C. Regidor Atanacio: gracias, basada en documentos.- Continúa el C. Regidor Sergio: también para que quede muy claro que nosotros nada más estamos exigiendo honestidad, transparencia e información puntual que los documentos, esos contratos, eh, mira Medrano, el fiduciario no es el dueño de los inmuebles ¿verdad?. Entonces el municipio a través de, de, del comité técnico va a redactar los contratos en los términos que va a contratar el fiduciario, él no va decir en qué términos va a contratar, cuales son las condiciones, cual es la cantidad por concepto de renta, entonces eso tiene que pasar por el comité técnico y como quedamos acordado, con la comisión de hacienda, no se maneja solo el fiduciario, al fiduciario lo podemos remover, entonces para que quede muy claro, pero muy claro que nosotros estamos exigiendo transparencia y honestidad en el manejo de esos recursos por que no son tuyos, ni del alcalde está bien, son del pueblo de Nogales, y todo este cuerpo colegiado tiene la obligación de defenderlo cosa que no se ha visto, entonces en ese sentido es mi propuesta, además que este asunto, eh, eh, eh que lo pasen al comité técnico y también con vista a la comisión de hacienda, pues, ¿Cuál es el temor?, ¿Tienen premura en tiempo?, si han tenido más de un año y medio con la administración y hasta ahorita les viene urgiendo este tema, pregúntenle al alcalde aquí de frente se lo digo cuantas veces yo lo invite a tratar el tema del FOPIN y nunca me atendió, ahora si faltando dos para las tres viene a decirnos que está muy apurado, porque se ha dejado de cobrar la renta, no, ese argumento no es válido, se más respetuoso señor Medrano por favor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Antes de pasarle el uso de la voz a David, yo nomás quiero hacer un comentario creo que estas muy equivocado y confundido regidor Sergio, en todo momento cuando se ha tenido que informar de lo que estamos haciendo lo hemos hecho en tiempo y en forma, ahora que tu no quieras informarte correctamente aquí, que estés enojado, no sé con la vida o no sé qué y que vengas aquí a sacar todo lo malo que traes dentro, no se vale, este, la verdad es que la defensa del patrimonio Nogalense lo hemos estado llevando cabo desde que entramos aquí en el ayuntamiento y estamos tratando de avanzar, yo creo que tu estas tratando de, de frenar el, pues la defensa del parque industrial y que salgan las cosas bien, ese es mi punto de vista muy personal así la veo ahorita en la sesión de Cabildo, adelante regidor David.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Señor Presidente para que quede claro con el tema ese, no nos estamos oponiendo a la generación de los contratos provisionales lo único que queremos es que este tema se lleve a donde se tiene que llevar, que a nuestro juicio es el comité técnico aunque diga lo contrario el señor Atanacio y que de las múltiples asesorías o participaciones yo creo que se ha entorpecido mucho el tema del parque industrial por meses, no le ha, todavía no le ha atinado entonces, eh, eh, lo que nosotros solicitamos es que el comité técnico puede girar instrucciones al fiduciario para la firma de esos contratos provisionales, o sea para que ayudemos, o sea, ya sé que se aprobaron. Y lo otro es también ahí presidente autorizar al ayuntamiento nosotros como comité técnico el tipo de administración que va a ser, si es una administración ya directa o provisional, provisional ¿Por qué? Por qué, pues no definimos si va ser ya permanente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Yo creo que eso lo podemos ver en el comité técnico del FOPIN como bien lo mencionas y sabes exactamente lo que se tiene que llevar a cabo en el comité del FOPIN y lo que se tiene que llevar a cabo en la sesión de Cabildo, y pues Cabildo y el ayuntamiento prácticamente tiene mayor autorización o mayor poder sobre el comité del FOPIN o no sé si me equivoque pero Cabildo tiene la última palabra ahí, y ya la administración y los temas del comité del FOPIN pues obviamente los tenemos que llevar a cabo por medio del comité del FOPIN, con mucho gusto lo haces ahorita tenemos que avanzar para que el comité del FOPIN pueda trabajar y este, yo creo que son berrinches y, yo creo que, por dar la contra, este, regidor yo creo que aquí hay que ser muy conscientes de lo que está sucediendo, les traemos también aquí a Arturo para que podamos entender lo que se está proponiendo aquí, que prácticamente ya se había aprobado en una sesión de Cabildo, no se está haciendo nada ilegal todo es sumamente transparente aquí no estamos escondiendo absolutamente nada, aquí lo que estamos tratando de hacer es que avance el tema para que se puedan hacer los contratos que tanto le urge a los inquilinos del parque industrial y con mucho gusto nos, en su momento vamos sesionando, es más lo podemos sesionar para, en esta semana, o la semana que entra en el comité del FOPIN, pero la idea es que puedan avanzar que puedan firmar esos contratos que podamos recibir los recursos para poder decidir ya que obras se van a cabo, hay muchas necesidades aquí en la ciudad de Nogales estamos ansiosos para que esto se lleve a cabo, para que le podamos cumplir a los Nogalenses, en temas de bacheo de pavimentación, lo que se había acordado también con el Tec de Nogales que se le pavimentara la entrada a la universidad y muchas otras cosas más que necesita la comunidad de Nogales que se hagan y podemos hacer buen uso de los recursos del parque industrial, que para eso es ¿no?, y gracias a Dios y con lo que decidimos y el trabajo que hemos estado llevando a cabo, que es defender el patrimonio de los Nogalenses vamos a tener muchos más recursos de lo que se recibía anteriormente para poder hacer todo lo que platicamos y todo lo que quieren hacer, según yo, todos los que estamos aquí presentes que es trabajar



en beneficio de todos los Nogalenses y eso es prácticamente lo que estamos haciendo el día de hoy, queremos desatorar una equivocación ahí también de redacción en un acuerdo que tomamos también aquí en Cabildo, que prácticamente se pasó por medio del fideicomiso y nos regresaron el documento, sabes que, tienen que modificar la acta para que podamos avanzar y es todo lo que estamos tratando de hacer, no está muy complicado, no está muy complicado el tema.

El C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Estoy parcialmente en desacuerdo, con usted, si bien es cierto, el comité técnico y fideicomiso tienen su esencia Jurídica y su objetivo por el que se creó, hasta ahorita en toda la administración municipal no hemos entrado a analizar no siquiera un proyecto que hayan presentado para que nosotros podamos autorizar, para destinarle recursos a, tenemos casi 14 meses 15 meses ya en esta administración y siempre los comité técnicos, que ya fui parte de uno, de un comité técnico y ha funcionado, ha funcionado en ese sentido, eh, eh, a lo que comenta de que estamos trabajando con información clara, transparente pues, eh, yo creo que es a cuenta gota ¿Por qué? Por qué nosotros hemos solicitado no nomas un servidor si no 7, 8, 9 regidores, algunos miembros del comité técnico, información acerca de lo que fue de lo que pasó en que status estamos para recuperar los \$625,000.00 dólares, hemos pedido estados de cuenta, hemos pedido los contratos de arrendamiento estos que, que son de, de manera temporal y los que se vayan generando para que se muestren al comité técnico y lo más importante presidente, que la esencia del comité técnico es la participación de los sectores donde no única y exclusivamente estamos los regidores si no tres sectores muy importantes que son el Empresarial, el de Ingenieros y el Arquitectos y todavía hace dos meses se aprobó, se aprobó un consejo consultivo con la idea de que nos apoyara como una herramienta, que nos apoyara en decidir en el comité técnico pero hasta ahorita no le hemos tenido respeto ni al consejo consultivo, estuvieron aquí presentes y tampoco les tenemos ese respeto a los sectores que ya les comete que están dentro del comité técnico, es por eso que nosotros venimos diciendo que tiene que funcionar el comité técnico y que ahí se tomen la decisiones, no estamos en contra de que se generen los contratos de arrendamiento, tenemos conocimiento que los están requiriendo, tenemos conocimiento también, que, que como usted nos los dijo ahí, ahí Ingeniero en el sentido de que le hemos preguntado cual es el mecanismo legal para recuperar el dinero de esos \$625,000.00 dólares, no nos han dado una información concreta, objetiva ni la dirección jurídica del abogado del fiduciario, le hemos preguntado también le preguntamos también le pedimos al tesorero que allá esta, los estados de cuenta, eh, que se tengan en él, en el, en tesorería y no tenemos esa información lo único que tienen que quedar claro es que nosotros venimos a trabajar, a construir y que este parte industrial opere y funcione al 100%, no estamos en contra absolutamente de nada si no que las cosas se hagan bien.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Está aquí presente el tesorero, me gustaría autorizarle el uso de la voz por medio de todos lo que estamos aquí presentes para, para que nos aclare varias acusaciones que hace el regidor David.- Interviene el C. Regidor David: no son acusaciones he Presidente.- Continúa el C. Presidente Municipal: de mi parte creo que si he, y yo nomás quiero que se aclaren esos comentarios que haces por que los estás haciendo y aquí está presente alguien que pueda aclarar esos, y te pueda decir exactamente lo que.- El C. Regidor David replica: que conteste Presidente los oficios.- Continúa el C. Presidente Municipal: o proporcionar información que no se estaba proporcionando regidor, ahora, hablas de que no se presentaron los proyectos no se cuales haz presentado tú, yo de mi parte tengo muchos proyectos que presentar.- Interviene el C. Regidor David: tiene pero no los ha presentado.- Continúa el C. Presidente Municipal: tú te puedes poner a trabajar en proyectos para que presentes en su momento, pero si hemos presentado temas de bacheo donde se gastaron \$500,000.00 dólares, en el tema de bacheo.- Expresando el C. Regidor David: Presidente, por favor.- Continúa el C. Presidente Municipal: también se compraron bombas para el cárcamo de bombeo enseguida del estadio Hoeffler si se han presentado proyectos en el comité del FOPIN, y tú dices que nunca se han presentado proyectos para el comité de FOPIN.- Replica el C. Regidor David: en un año presidente.- Continuando el C. Presidente Municipal: entonces estas muy mal y tenemos, y tenemos muchos otros proyectos en tema de pavimentaciones, bacheos temas de deporte, educación, cultura que los tenemos, pero ahorita tenemos que avanzar en este tema, estas mezclando temas que no tienen nada que ver con este punto regidor, y aquí tenemos que avanzar para que podamos llevar a cabo esos proyectos y que se voten en su momento en el comité del FOPIN, y cuando avancemos con mucho gusto le hablaremos al comité, a los consejeros que nombramos para que nos ayuden para ver qué más podemos hacer por el parque industrial, oye, pues si yo los invité personalmente y yo quiero que participen, tú te has reunido nomás con uno de ellos y unos regidores.- Expresando del C. Regidor David: con todos.- Manifestando el C. Presidente Municipal: no es cierto porque ya hay fotos donde esta uno de ellos nada más, entonces vamos a invitar a los demás.- Interviene el C. Regidor David: le voy a decir una cosa Presidente, presidente, no haga afirmaciones.- El C. Presidente Municipal expresa: no, no, son cosas que son ciertas.- El C. Regidor David replica: darle seriedad y responsabilidad al encargo que le dieron, es en ese tema.- Continúa el C. Presidente Municipal: yo no he terminado de hablar, entonces, ah nomas para aclarar lo que tú dices que no es cierto regidor, no es cierto, eh. Esta la regidora Edna Soto y luego Mario.

El C. Regidor Propietario Mario Hernández Barrera, expone: Primero la invitación a que esto ya se agilice, porque con ese afán de ser el centro de atención de llevar la contra se dicen cosas absurdas, aquí lo que estamos tratando en este tema en este punto es, modificar un acuerdo de Cabildo ¿sí? Y aquí al

compañero en su confusión o querer llamar la atención quiere que lo haga el comité técnico, bueno en este caso porque tiene que ver con él parque industrial, pero no si también en otros momentos en la misma confusión de llamar la atención o en su intento, pues igual diga que el comité técnico modifique otros acuerdos de Cabildo, entonces a mi si me gustaría pues ya se tome, se tome una decisión porque no tiene tanta vuelta no se para que hablar tanto que son cosas que no vienen al caso realmente estamos tratando de modificar un acuerdo de Cabildo que tiene que ver el comité técnico para modificarlo entonces si les pediría que les demos agilidad a esto, eso es lo que quería comentarles.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Regidora Edna.

La C. Regidora Propietaria Edna Elinora Soto Gracia, expone: Si yo también estoy de acuerdo y estoy con que se hagan los contratos y por esos, millón de dólares que tenemos ahí atorados imagine ¿no?, y discúlpenme pero incluye, está incluyendo este tema también la sociedad, cuando salgo al pueblo donde quiera me preguntan qué hay de los \$875,000.00 dólares que se quedaron a deber en marzo a septiembre, ahorita nos está aclarando el señor Medrano que empieza a correr desde octubre, entonces que hay de ese dinero que puedo yo contestarle al pueblo, no me pueden decir que me estoy saliendo del tema ni que quiero ser notada, quiero saber qué pasa con ese dinero, nunca se nos ha aclarado, ni por escrito como dice el licenciado, ni por palabra, y por favor que nos digan que pasa yo tengo, estoy representado a los ciudadanos aquí y les tengo que llevar una respuesta, no sé quién me podría dar esa respuesta.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si no me equivoco, nomás ahorita yo le puedo contestar un poco del tema, si no me equivoco el licenciado Maldonado vino aquí regidora y nos explicó el proceso legal por el cual se está llevando a cabo la devolución y la solicitud de la información que se está pidiendo a los bancos también para conseguir información de Pinsa y de las cuentas bancarias que tienen, vino y estuvo aquí presente con nosotros, no me acuerdo si fue en la sesión de Cabildo o en una sesión de comité, eh, pero estuvo el licenciado que está llevando el caso y nos explicó muy claramente sobre lo que está pasando, si necesitas un poco de información en ese sentido con mucho gusto y lo podemos citar para que venga aquí a ver los avances de ese tema pero de que se está trabajando en recuperar ese dinero, claro que sí, no vamos a descansar hasta que recuperemos ese dinero que nos deben los de PINSA no los vamos dejar que se vayan con ese dinero, el, la idea aquí es hacer las cosas bien, hacer las cosas transparentes, hay ciertos temas legales que no se pueden platicar en público, ¿Por qué? Por qué se está llevando a cabo un proceso legal por medio de abogados donde están haciendo su trabajo, nos sé si tenga algo más que agregar Arturo.

El C. Ing. Arturo Medrano, Director Técnico del Parque Industrial de Nogales, responde: Es el mismo tema exactamente, está corriendo ese mismo proceso en aquel momento del juicio, del juicio civil, ya se hicieron las solicitudes de embargo, este, ya, ya las cuentas que ya estaban declaradas eran de nuestro conocimiento que tenía la empresa ya están embargadas, este, sin embargo parte de, parte del proceso es agotar no solamente con los bancos que eran conocidos, sino solamente, sino también con aquellos bancos que no sabemos si también tenía suscritas cuentas la empresa y que no era de su conocimiento, entonces ahorita ya se les notifico a todas las instituciones bancarias para que nos proporcionen información en ese sentido, una vez que se agote, ese, esa vía ya sigue el siguiente paso.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: y ahí no más para retomar el tema de la reunión y les voy a volver a leer el punto número cinco dice: para desahogar el punto número cinco del orden del día, se autorice la corrección del acuerdo del acta número 23 el acuerdo número cuatro de fecha del 08 de marzo del 2019 en el punto cuatro ya que no es el acuerdo de creación el que debe de modificarse si no el contrato del fiduciario, ya que no es, entonces nada más parta enfocarnos, aprobaron un orden del día yo sé que este tema es muy extenso, hay temas que yo sé que les compete a ustedes pero yo creo que este no es el momento ahorita, llevamos ya con este punto bastante, eh, puntos de vista y yo creo que se pueden acercar tanto al Ingeniero como lo comentó aquí anda el tesorero para mostrarles la información nada más para darle seguimiento a la orden del día es modificación de un acuerdo previo a este ¿no? que fue hecho en el acta número 23, nada más para darle seguimiento.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos manifiesta: Señor presidente coincido con la, con la intervención de secretario y pedirle también que recuerde también que somos gobierno que no estamos en contra que no estamos haciendo berrinches y en segundo yo creo que nos evitaríamos todas estas discusiones que no van en la mesa de Cabildo si no para dar soluciones, cuando previamente nos pusiéramos a dialogar a conversar a intercambiar puntos de vista para llegar a acuerdos y traerlos a esta mesa, pero si vamos a seguir así divididos, que nos ven como oposición, nos ven como enemigos, que hacen sus reuniones de coalición y no nos invitan, y nosotros es cierto hacemos nuestras reuniones para platicar porque nos interesa dar nuestros puntos de vista, pero yo lo invito también a que nos incluya en su gobierno y le recuerdo que también somos gobierno, para evitar este tipo de situaciones yo creo que si

consensamos, si llegamos a acuerdos que si Atanacio, que si David, que si se quiere lucir no se trata de eso aquí estamos trabajando por la ciudadanía, entonces yo invito a que la próxima reunión previamente nos reunamos todos a ver los puntos que se van a tratar en la junta para llevar a la mesa con profesionalismo los puntos de acuerdo a los habíamos de coincidir para el bien de la ciudadanía, yo ya platiqué, ya platicamos con el señor Medrano hablamos de los temas muy claro, si es cierto no tenemos dinero en los bancos del FOPIN, pero eso es algo que se tratan aparte porque aquí pues, es mi participación, gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muchas gracias regidora, nada más para aclarar el tema de lo que mencionas tú, se le pido a Arturo el que está haciendo la presentación y que está solicitando la modificación y que presenta el punto este que estamos tratando aquí el día de hoy, a que les presentara la información para que quedara muy claro, eh, se les presento a cierto grupo de regidores también, con mucho gusto también si están de acuerdo cuando se quieran reunir todos juntos con mucho gusto, me dijeron algunos regidores que les hablaron para que se juntaran eh, a mí me informaron eso, pero a mí lo que me interesa que tuvieran la información correcta para poder hacer una decisión bien informada el día de hoy, y yo estoy, me están confirmando ahorita que se reunieron con ustedes y que les explicaron y que les explicaron el punto que estamos tratando ahorita en este momento, yo no ando escondiéndoles absolutamente nada, yo no ando haciendo nada a las obscuritas, si no prácticamente que sepan y por eso le hablamos por eso aquí está presente otra vez para explicar otra vez el tema, pero si me dijo que se reunió contigo en lo particular y lógicamente con la mayoría de los regidores que están aquí presentes.

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos, expone: únicamente la reunión que tuvimos, únicamente estuvo Jovana, David y yo, fue una situación natural, platicamos mucho, mucha cordialidad, pero yo me dirijo a usted, que es nuestro presidente que es el que dirige el equipo para unirnos, que nos una y que no nos divida, porque si vamos a seguir así toda la vida vamos a seguir en estas discusiones que desgastan en una reunión de Cabildo, en lugar de producir entonces, es mi participación, no estoy en contra lo conozco perfectamente, el cuestionamiento que ha surgido es por lo mismo que no hay un consenso de ideas entre todos, previo a la reunión de Cabildo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria María Victoria Araujo Quintero expresa: Bueno, pues se me hace que este tema ya se fue más allá de lo que debería de haber pasado, para mi sería que se fuera al consejo técnico mejor para que se analice bien, se vaya bien analizado que no se queden inconformes los demás y pues estamos aquí por la ciudadanía porque queremos lo mejor, y esto ya se fue muy allá, pues que se vaya al consejo técnico.

Interviene la C. Regidora Propietaria María de la Luz Carrasco Reyes comenta: Que se someta a votación ya.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien regidores ya pasamos bastante tiempo analizando este punto yo creo que quedo bastante claro vamos a pasarlo a votar, quienes estén de acuerdo en autorizar la corrección solicitada de parte de Arturo Medrano, favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente acuerdo:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por mayoría de doce votos a favor Ocho en contra, la modificación del acuerdo Número Cuatro derivado del Acta Numero 23, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 08 de Marzo del 2019, que a la letra dice: CUARTO: Se autoriza al Presidente, a la Sindico y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para concurrir con la Fiduciaria y ante Notario Público, para protocolizar y hacer constar las modificaciones al acuerdo de creación del Fideicomiso Público Traslatoivo de Dominio y de Administración autorizado en fecha 6 de enero de 1999, mediante el cual se creó el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; para quedar como sigue: CUARTO: Se autoriza al Presidente, Sindico y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para concurrir con la Fiduciaria y ante Notario Público, para protocolizar y hacer constar las modificaciones al Contrato de Fideicomiso celebrado el 10 de Marzo de 1999, que consta en Escritura Pública Numero 4,960 Volumen 92, mediante el cual se celebró el Fideicomiso Revocable de Administración, para facultar al Fiduciario para que suscriba los contratos de arrendamiento individuales de manera directa. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: Cuantos votos a favor Secretario?.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento responde: Doce.

Interviene el C. Regidor Atanacio Cervantes Barraza comenta: Los que estamos de acuerdo que se recupere ese millón de dólares.

**Se pasa al punto número seis del orden del día:** Aprobación para ejercer acciones legales que nulifiquen el Contrato y Convenio de Concertación para la Operación y Uso Eficiente y Sustentable de los Sitios de Transferencia y Relleno Sanitario, celebrado el día 28 de Mayo de 2015, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, y la empresa “Sistemas Sustentables de Ingeniería y Control Ambiental MM” S. de R.L.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Aquí se encuentra el director jurídico y el abogado Uriel, aquí presentes también para cualquier duda o aclaración me gustaría autorizarle el uso de la voz para cualquier duda en relación a este tema al Licenciado Tsurumi, que es el director jurídico y al abogado Uriel Durazo.

En estos momentos interviene el C. Regidor Sergio Estrada: Secretario, la votación del punto anterior cuantos fueron.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, continúa: Los que estén a favor de autorizarles el uso de la voz favor de levantar la mano en señal de aprobación.

Haciendo uso de la voz el C. Regidor David Ricardo Jiménez Fuentes comenta: Fueron once he Secretario, fueron once votos a favor en el conteo, y si lo puede volver a repetir para que quede ahí.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Fueron doce votos.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expresa: Bueno, nada más para retomar el punto de darle el uso de la voz nada más para que levanten la mano por favor, aprobado por mayoría.

## **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.-** Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, a los CC. Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico y Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante abogado, no sé si exista una pregunta en relación al punto, al punto seis?,. Si me gustaría que quede muy claro también el punto seis y si no hay ninguna pregunta también lo podemos pasar a votar, ¿alguna pregunta?.

Interviene el C. Regidor Guillermo Enrique Cruz Davison expresa: No es una propuesta, que esta votación del tema número seis, sea nominal, no sea de mano alzada, para que quede constancia en el acta de la manera que votamos cada quien.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Si, si quedo los que votaron en contra.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza expresa: No, no se refiere al siguiente punto, el que vamos a tratar.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento expone: Nada más que lo tiene que proponer, lo está proponiendo un Regidor se tiene que votar.

La C. Regidora Alma Angélica Aguirre Gómez expresa: Que de igual forma ya se aclaró que se queda anotado quien si, quien no.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Secretario, la Regidora Edna propuso que fueran votos nominales, que diga por nombre para que quedara asentado aquí en el acta.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, responde: de hecho siempre lo hemos apuntado así regidor, de hecho en todas, en todas pero también los regidores me han pedido que no se haga público en ese momento, pero si ustedes lo votan yo puedo decir quienes sí y quiénes no. Así lo tenemos



en las actas, desde una vez que comentó precisamente la maestra Edna de actas anteriores de reuniones anteriores se hace de esa manera, nosotros tenemos una anotación donde se dice quienes votaron a favor y quienes votaron en contra, pero también por la discreción que me pidieron a mi unos regidores no se menciona aquí pero en el acta viene mencionado.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, manifiesta: Señor Alcalde, en relación al punto este número seis, presidente va a pasar lo que paso en el punto anterior lo van a votar por mayoría les digo a los demás regidores que tengan conciencia que no se deben al alcalde se deben al pueblo, entonces a todos, todos los puntos así nos los van a ganar. Entonces lo que nosotros, lo que estamos haciendo. lo estamos pidiendo es legalidad, transparencia, honestidad y la información oportuna y correcta. Nosotros alcalde no venimos a pelear con usted, ni le deseamos un mal, queremos que las cosas se hagan de manera legal y transparente en beneficio del pueblo, a los regidores esos que se sienten que son mayoría, todas la votaciones van a pasar así, entonces para que venimos aquí, entonces para que estamos aquí, nomás para que lleguen y nos pisoteen y nos hagan un lado, y no por que el criterio mío sea valioso. No, no, hay que hacer las cosas justas y legales, tomen conciencia de esto.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Oye regidor cuando afectemos al pueblo dígalos, dígalos y estamos haciendo todo para beneficiar a Nogales, pero cuando afectemos a Nogales dígalos, dígalos, pero dígalos consciente y que sepa exactamente la información y no ande tratando de confundir a la gente.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, responde: No la estoy confundiendo, la estoy informando de lo que está sucediendo al interior de Cabildo, eso les estoy informando.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: la gente se está dando cuenta porque es público esto, es información pública.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, replica: No me trate como un ignorante que no cursó la primaria, y no digo que tengo mucho nivel académico por qué no lo tengo, pero simplemente leo me gusta la lectura, entonces tengo mi capacidad de análisis.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Pues felicidades regidor, muy bien alguna pregunta en relación al punto este, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Si Presidente, están solicitando en este punto la aprobación para ejercer acciones legales, eh, aquí lo que nosotros estamos observando y hemos analizado, es que consideramos que para ejercer acciones legales necesitamos revocar el acuerdo del 31 de marzo del 2015, para que una vez revocado el acuerdo este obviamente si así lo decide el Cabildo, empezar a ejercer esos medios legales, pero si me gustaría Presidente, no sé si ya le concedió la voz al director jurídico, porque el tema se nos explica de manera pues no sé, de manera general el por qué se quieren ejercer estas acciones legales. Y le digo que como antecedente, habíamos tenido una reunión hace un mes aquí unos compañeros de comisión, de preservación ecológica, desarrollo urbano creo que estuvo el de seguridad pública, el de servicios públicos, estuvimos hablando con el representante legal y quedamos en los términos de que íbamos analizar el convenio ver las obligaciones, que ellos habían incumplido por parte de nosotros, o sea, por parte de ellos y por parte de nosotros, si hubo una obligación que no cumplimos, estábamos en ese trabajo y de manera espontánea se vino el tema, que para mí analizarlo en este momento así como lo están presentando, yo creo que, de entrada se debe de revocar este acuerdo, una vez que se revoque, este acuerdo, podríamos eh, verlo en comisiones o todos los regidores y donde se sumara el mismo director jurídico, algún otro profesional para que nos dejaran cuales son las ventajas o las desventajas que pudiéramos tener que pudiéramos tener en un futuro si nosotros usamos mecanismos legales, porque una pregunta que yo le pudiera hacer al director jurídico o a la gente que va a accionar legalmente o a los abogados que van a, externos que probablemente van a constatar, y nosotros preguntarles y decirles, ¿hay una garantía de que podamos ganar este, este, el mecanismo legal que vayamos a utilizar? ¿Cuánto tiempo vamos a tardar para resolver este tema? ¿de qué manera nosotros vamos a poder garantizar la operación y el funcionamiento del relleno sanitario, porque hay una empresa que ahorita tiene la posesión y está operando ahí, entonces, no porque ejecutemos un acción legal, rápidamente vamos a, asumir el control del relleno sanitario y también como abogados que somos y lo saben bien los abogados que están aquí en el Cabildo, pues yo creo que la empresa tampoco se va quedar con las manos en la bolsa, entonces esa preguntas, son en ese sentido al director jurídico, porque hasta ahorita no nos han avisado de un despacho externo, podríamos garantizar que vamos a ganar, cuanto tiempo y presidente que me responda usted si en dado caso que entremos en un conflicto legal, podríamos tener un problema con la operación del funcionamiento del relleno sanitario con la disposición de los residuos sólidos que son más de 400 toneladas creo, no sé si diarias allá, que vamos a hacer nosotros si se nos complica el tema legal, y lo digo esto compañeros, y lo digo en el sentido de que nos pasó lo mismo con el parque industrial, veníamos discutiendo, discutiendo que si se notifica, el

contrato o no etcétera y llegamos posteriormente a un convenio con la parte demandada y ahorita donde estamos. Entonces para mí, yo creo que debemos analizar de revocar ese convenio pero hacerlo con mucha responsabilidad y con mucha madurez y con mucha profesionalidad, donde estamos nosotros como regidores y es una facultad que tenemos, yo soy presidente de una comisión, está desarrollo urbano, está salud, está hacienda. está gobernación, donde podríamos presidente trabajar junto con el director jurídico y con algún abogado externo que se requiera, para analizar todos los mecanismos de cual serían las ventajas o desventajas, el tiempo de un pleito legal y en todo lo que ya les comente, yo creo mi propuesta compañeros, mandar este tema a comisiones y que se sume el director jurídico y yo creo que vamos a llegar a esas coincidencias para poder resolver el tema del relleno sanitario, porque?, porque me preocupa presidente, me preocupa que el representante legal, que si se cumplieran con los estándares ambientales, eso nos dijo, hay que ir allá como comisión, y hay que ver todo el tema, hay que ver todo el contrato y el convenio y así que en comisiones determinar, como dijo usted compañero, pues de manera democrática y en el Cabildo y que si hay, que si el tema este se aprueba, bueno, pues va para adelante, esa en mi opinión, esa es mi propuesta.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Regidor, nomás para agregarle ahí a los comentarios que haces, me da mucho gusto que te preocupe a mí también me preocupa, yo creo que estamos aquí para trabajar y mostrarle y darle resultados a la ciudadanía de Nogales, yo hace más de seis meses platique con el representante legal de la empresa, visite las instalaciones, platicamos con gente que tienen propiedades alrededor del relleno sanitario, muy preocupados por la contaminación que se está llevando a cabo ahí, y que se les han muerto una vacas, eh, vimos el centro de transferencia, le pasamos el tema al área jurídica, hace seis meses para que lo analizaran, para que le dieran seguimiento, no lo estamos agarrando el tema el día de hoy y analizando y haciendo una decisión este día porque se nos ocurrió, sino porque está bien analizado, porque fuimos con el despacho jurídico externo, internamente analizando y viendo lo que se tiene que hacer por eso llegamos al día de hoy con esta propuesta, no es porque se nos ocurrió ayer o la semana pasada, si no ya llevamos algunos meses con este tema bastante avanzado, el, el tema este regidor David, y para que todo mundo sepa y para que les quede muy claro, no es algo que se me ocurrió a mí, o que se le ocurrió al director jurídico hacer inmediatamente, si no ya traemos algo de tiempo avanzado viendo este tema y si nos preocupa, y si nos preocupa darle resultados a la gente de Nogales, y está aquí presente el abogado que ha estado viendo el caso, me gustaría que les platique un poquito sobre el tema y lo que los resultados del análisis que él ha hecho, para que en su momento puedan hacer una decisión bien informada de lo que andamos haciendo y la propuesta que se está presentando sobre la mesa. Si me dejan nomás que nos explique rapidito y ahorita pasamos a todas las propuestas y preguntas que traigan los demás o si tienen otra pregunta que se la puedas hacer directamente a él, ¿ya votamos el

uso de la voz? Bueno, están aquí presentes, si se votó. Adelante licenciado Uriel Durazo.

El C. Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, expone: Buenas tardes regidores, mi nombre es Uriel Durazo soy asesor de Tesorería, Jurídico y del Alcalde, en Presidencia, si quieren les doy el contexto de esto y como dice ¿porque hasta ahorita regidor?, Ahorita le doy la respuesta, si quiere le doy un antecedente y luego pasamos a la parte que dice en la administración 2012-2015 el 31 de marzo tienen el acta de Cabildo ahí, el Cabildo de Nogales de aquel tiempo autorizo para celebrar de manera directa un convenio y/o contrato de concertación con la empresa de nombre Sistemas Sustentables de Ingeniería, por un periodo de 10 años, a partir de la presente autorización, aquí es la parte importante, con la finalidad de celebrar un esquema de trabajo para la operación y uso eficiente del relleno sanitario y del centro de transferencia, esto se hizo el 31 de mayo, el 31 de marzo, el 28 de mayo el alcalde, síndico y secretario suscriben un contrato con la empresa, con la empresa que iba hacer unos proyectos de trabajo pero lo que firman y lo que se celebra es un contrato de trabajo que no le autorizo el Cabildo, al alcalde, en este contrato básicamente lo que hace el alcalde en ese tiempo es entregar el relleno sanitario con todo lo que había adentro, bienes inmuebles inclusive, personal que trabajaba ahí, se lo cedieron, el centro de transferencia lo mismo, maquinaria y equipo y todo lo que había ahí incluido medio de transportes, esa parte nunca se la autorizo el Cabildo, le autorizaron también en el contrato para que cobrara y pusiera cajas recaudadoras de la empresa y en el relleno sanitario, eso que indica, que yo como Nogalense lleno mi carro de basura si es un pick-up no voy a pagar, pero si llevo un tonelada que me prestaron ya es un carro que se concediera de trabajo de servicio, lo van a pesar me van a cobrar, pesan toman una medida, suponiendo que peso dos toneladas a la salida me vuelven a pesar pese una tonelada, eche una tonelada de desecho sobre esa me van a cobrar unas tarifas, cuales si nunca se autorizaron en el contrato, ustedes como Cabildo no las autorizaron, dos cuando les dio el inmueble y todo lo que había ahí, como es un servicio público, como el agua, el drenaje, seguridad pública y alumbrado, el relleno sanitario también es un servicio público. Entonces cuando ustedes otorguen como Cabildo en concesión, en contrato o en concertación como lo hicieron en este caso debían haber ustedes autorizado el destino de los inmuebles también junto con lo demás, y eso tampoco lo hizo en el contrato, nunca lo hicieron, este contrato pasaba a las administraciones y venían cuotas y tarifas para cobrar, esas no fueron autorizadas por el congreso tampoco, al ser un servicio público cuando lo van a dar en concesión necesitan ustedes autorizar las tarifas como Cabildo y luego el congreso. El contrato como es servicio público debe publicarse en el boletín oficial, se publicó no sé si vieron las copias de la publicación, se realizó la publicación el 14 de septiembre de 2015, dos días antes de entregar la administración, con quien celebraron el contrato, quien sabe. Este es el contrato que se publicó en el boletín oficial, no tiene nombre, no tiene dirección, no tiene nada. Entonces, cual contrato es el valido el que se publicó y

no dice nada o este que firmaron, que quien sabe quién es este, ninguno, son inexistentes y eso trae su nulidad, eso es en cuanto al contrato por eso yo como abogado recomiendo nulificar el contrato por medio de un juicio de lesividad en el tribunal de lo contencioso ¿Por qué?. Porque esto de acuerdo al código civil, que sería la materia aplicable en este caso, porque la ley de justicia administrativa no lo trae, y la de nosotros dice que la inexistencia acarrea la nulidad, no es convalidable ni confirmable, que quiere decir eso, que aunque nos pongamos de acuerdo con la empresa o con alguien en hacer algo, no podemos convalidarlo, está afectado de nulidad por la falta de existencia, entonces ¿Qué hay que hacer? Demandar. Eso es en cuanto al contrato en sí, pero vámonos a operación, que sería subsidiario. ¿Qué es subsidiario? Si el tribunal dijera no, no tiene razón, el contrato aun como tú dices cumple, bueno, no más por dar unos ejemplos, no voy a profundizar porque es técnico jurídico, pero más o menos les doy la idea, creo que la pueden captar bien. Bueno, me voy al antecedente, le respondo regidor porque ahorita. En el 2017 la empresa demanda al municipio de Nogales, el municipio de Nogales contesta y se abre un juicio, y el juicio termina y los absuelven como municipio, e tribunal de justicia dice esa empresa no tiene razón, absuelven a ustedes de pagarlo, pero no les absuelven para no pagar, la empresa demando con facturas, y el tribunal le dijo, no, a ti no te deben facturas tu cobras por una prestación que das y a mí me presentaste facturas, no me presentastes el trabajo que hiciste, entonces no es procedente tu acción, se va la empresa en revisión en un tribunal colegiado en el amparo, en el amparo confirma la sentencia del inferior que es el tribunal de justicia administrativa, se llega la resolución del, del colegiado al tribunal de justicia administrativa en septiembre de este año, ahora en septiembre y queda firme, se notifica y queda firme, en octubre la empresa pide copia certificada y me imagino que los van a volver a demandar, que les van a demandar, el tesorero tiene la cantidad exacta que tenemos que nos están reclamando redondeando hacia arriba son más de \$160,000,000.00 millones de pesos. Pero como les decía ahorita ellos nos cobran \$160, 000,00.00 de pesos ¿Por qué? Por lo que les dije hace rato, ustedes como CABILDO les dieron a ellos el relleno sanitario, la maquinaria, el equipo y todo, entonces la empresa simplemente por ponerlo sencillo, compacta la basura en su relleno sanitario, con su maquinaria pero con las personas de ellos no, o sea, y le cobran a la población por prestar el servicio a quien pudieran decir ustedes, bueno, las empresas privadas maquiladoras, servicios, industria ligera tienen contratado el servicio particular se los presta GEN y otras empresas pasan, ellos tienen contratos con la industria maquiladora una o dos, a veces que facturan tres o cuatro veces por semana recolectan los desperdicios el centro de transferencia va a depender de la capacidad depositan cuando llegan al centro de transferencia o a otra parte la empresa les cobra y les da una factura por ello. Por eso ahí se pueden explicar ustedes de que vive la empresa si nunca le ha pagado el municipio, pues vive de eso, el pueblo de Nogales está pagando un servicio que ustedes no autorizaron, que la empresa, porque nos llevaría a la otra, ¿Quién controla la báscula?. Están seguros que si va un ciudadano y pesa el carro una tonelada con desperdicios y cuando sale pesa 500 media tonelada ¿la báscula está bien?. O sea, tiene muchas interrogantes, que eso sería en

cuanto a la operación y serian parte del contrato, es esta parte ustedes dicen, oye y ¿nos podrá afectar?, no el ayuntamiento acaban de contratar crédito para recolectores, ustedes recolectan la domestica y un poquito de la mediana de servicio comercial y la depositan en el centro de trasferencia o en el relleno sanitario, los particulares que prestan ese servicio, lo hacen en las demás partes, aquí no hay problema de recolección simplemente es la disposición final, pero acuérdense muy bien lo que les acabo de decir, que todo lo que está ahí es del municipio, ustedes les dieron todo, esto va a ser 2015, probablemente la maquinaria que ustedes les dieron ya no sirve, tengan ellos una nueva, tengan un pick-up nuevo, tengan algo diferente, pero ustedes lo único que tendrían que preocuparse por la naturaleza de que nos puede pasar, si hacemos la demanda vamos a perder el servicio, vamos tener problemas de salud, no, en cualquiera de los procedimientos ustedes como regidores han oído hablar de los amparos, que hay suspensión, en justicia administrativa también existe la figura de la suspensión, y en este caso existe la suspensión con efectos restitutorios, que es eso, cuando presentemos la demanda se le pide al tribunal al que sea que como es un servicio público de recolección de basura nos permita operarlo, mientras se decide el fondo y que sería para ustedes, pues tomar posesión de lo que ya es suyo, de su maquinaria de su equipo, eran sus trabajadores ahora son trabajadores de ellos, estoy seguro que servicios públicos pueda manejarlo solamente es el relleno y el centro de trasferencia, no es la recolección, la recolección ustedes ya le prestan los particulares también, por ese lado no creo que tuvieran algún problema y dos, ellos nunca les han rendido a ustedes un informe de cuánto cobran a los particulares, a parte del cobro que les cobran, porque tampoco lo definen, no tienen certeza en sus archivos de lo que están haciendo ellos, si presentan un informe y, y, acompañado de una factura que dicen que recibieron 70 toneladas el día lunes 21 de febrero por decir algo, de los carros recolectores de basura, pero vuelvo a lo mismo quien certifica la báscula, como saben quién les pesa. El contrato dice que debería de ser cuando menos, llega el camión se para en la báscula, fue el camión fulano de tal, a tal hora, operador fulano, peso 10 toneladas, a la salida se vuelve a parar el la báscula el camión ahora pesa 3 toneladas, pues llevaba 7 de desecho. Bueno otra nota firmada por el operador y por los demás y pasárselas a ustedes, eso tampoco se hace, pero ahora si lo van a hacer porque ya perdieron una demanda y los van a volver a demandar, entonces pueden esperar que los demanden y contestar, o pueden ejercer la acción que es lo recomendable, que ejerzan ustedes la acción primero ¿Por qué?. Porque esto es nulo, si lo hacen, si pagan estarían convalidando una ilegalidad y sacarían una responsabilidad, lo que ordenó el Cabildo en aquel tiempo, es que mande trabajo, el alcalde en aquel tiempo hizo otra cosa, a mi apreciación jurídica no necesito dejarlo sin efecto regidor, porque la orden fue una y el alcalde hizo otra cosa, no, no paso la orden de Cabildo, entonces esta orden esta y nadie la ha cumplido, ¿Cuál era? Esquemas de trabajo y el alcalde fue y constató. Entonces es, como es tan importante implica más de \$160, 000,000.00 de pesos de adeudo que le deben ustedes actualmente más el servicio que prestan por ser de orden público porque es la basura, es que se recomendaba que ustedes tomaran la decisión como

cuerpo colegiado, eh, básicamente eso es a grandes rasgos, el, el problema de la basura ahorita.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Alguna pregunta?.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, manifiesta: eh, licenciado, ahorita que hablo de amparo, atendiendo ahí el principio de definitividad pero a manera de que, por que en la parte administrativa en esta parte en la que estamos ahorita nos se puede ese principio, entonces si estamos hablando de un asunto de \$160,000,000.00 de pesos es necesario que se revoque el acuerdo de Cabildo, primeramente, a manera del principio de definitividad como exige el juez federal que agote primero el recurso legal, para poder entrar a la demanda de amparo, es un ejemplo digo, aquí primeramente hay que revocar el acuerdo este de Cabildo, y ahí en ese acuerdo, eh, eh, autorizar recobrar la concesión están de acuerdo en recobrar la concesión y luego ya se hace lo que ustedes dicen aquí, ese es el primer paso, si ustedes se van primero a la demanda le van a dar palo, porque es necesario revocar primero ese acuerdo, y se los digo con toda humildad, sin ánimo de, de, de nada, y no estoy peleado con la vida como lo dice el alcalde, simplemente porque me interesa mucho Nogales, y como se trata de un asunto de \$160,000,000.00 de pesos bueno pues denle vista a la comisión de hacienda en algo le vamos ayudar por lo menos a corregir la ortografía le vamos ayudar, entonces la verdad es que es necesario que nosotros nos involucremos en esta tarea y en los trabajos que se van realizar, bueno pues estamos a sus órdenes, y señor alcalde, para que quede muy claro queremos trabajar con usted pero inclúyanos, respétenos, dígame a su tesorero que nos de la información que le pedimos y nos ponemos a chambear, no se trata de venir a echarnos de pleito aquí, porque no es mi estilo he, pero, pero, pero la verdad que sí, es necesario que estemos en sintonía y que las cosas circulen bien, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidor.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: Creo que, como dice el punto de acuerdo seria, la, la síndico nos está autorizando, nos esta nos está avisando, informando que va ejercer acción jurídica, en relación a la facultades que ella tiene del artículo 70, que es la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como la representación del ayuntamiento en los litigios que forme parte, así como en aquellos asuntos en el que el ayuntamiento tenga interés jurídico y aquí estamos viendo, el, contrato que, que supuestamente se hizo, es inexistente de cierta manera como dice, el

termino que menciona, es un contrato del 8 de mayo del 2015, con un vencimiento al 01 de junio del 2025 ya accedió de 10 años, tendría que en un dado caso pasar por el congreso, no paso y lo que nos estas diciendo las publicaciones es un contrato en blanco, no reúne los requisitos, pero si nos causa perjuicio al quererlos cobrar como ayuntamiento las cantidades que está diciendo, es un este, una irregularidad que hay que corregir, hay que defender, hay que corregir todo lo que ha estado mal.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidor David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Yo creo que, ahí lo que dice el compañero Sergio, está en la percepción correcta, que no quita nada ahí, abogado en el sentido de poder revocar ese acuerdo para no darle ninguna oportunidad de, o herramienta jurídica, de que nos pueda entorpecer el tema, no? que es lo que pasa, hubo, hubo un juicio como les cometo, hay un antecedente, hay un juicio de amparo, eh, ¿pero cuánto tiempo paso? Más de un año y medio, dos.- El C. Lic. Uriel responde: si.- Continuando el C. Regidor David: entonces la preocupación de un servidor es en el sentido de decir, bueno, vamos a analizar el tema de revocación de este acuerdo, pero bueno, vamos a revocarlo, vamos a revocarlo para no darles el mayor de los elementos a la otra parte, empezar a analizarlo y listo, eh, eh, no podemos saber abogado y ustedes los saben, yo también soy abogado, que criterio va a tener el juez de distrito que conozca de este juicio de amparo que conoce con la autoridad pertinente, en el sentido de que, de que nos vayan a decir sabes qué pues son bisnes del ayuntamiento, eh, y te vamos a poner en disposición, ya de lo que es de ustedes, a mí me queda claro que es del gobierno municipal, que es de la ciudad, entonces no lo podemos saber, lo que me preocupa cómo ya lo comente hace rato es en el sentido, ¿qué tanto tiempo podríamos tardar abogado, con un juicio de esta naturaleza?. Número uno, número dos, como podríamos garantizar nosotros, garantizar, el tema de los, el destino de los residuos sólidos allá en el relleno sanitario, también nosotros entrabamos a temas de comisión, de regidores porque para eso se conformaron las comisiones para ver este tema del relleno sanitario, no es un tema de que yo lo platiqué con mangano o zutano, o que yo lo vi con un ingeniero y que yo fui y me dijeron, este es un tema de Cabildo, es un tema que se debe de abordar con profesionalidad y seguramente lo que yo establecí del principio, que primero debemos de revocar el acuerdo y que este tema lo analizáramos en comisiones por supuesto que van a estar ustedes como abogados, eh, eh, como una herramienta para poder visualizar de manera integral las ventajas, las obligaciones que no ha cumplido el, el concesionario, pero también ver que es lo que nos puede también a nosotros, eh, señalar en una contestación de un mecanismo legal.



El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante.

El C. Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, responde: Bueno, el tiempo, cuando se llevó a cabo esta demanda, la pasada que hizo la empresa, estaba el tribunal de justicia administrativa, solamente la sala superior y veía todos los asuntos hoy la sala especializada en materia de anticorrupción y de responsabilidades administrativas ve este asunto, entonces la descarga de trabajo le permitiría al tribunal resolver este asunto yo creo que unos seis meses, y unos seis meses más que nos llevara un juicio de amparo, en la revisión y el amparo un año pasadito yo creo.- Interviene el C. Regidor David: al final de la administración.- Continúa el C. Lic. Uriel: entonces y dos ¿que pueden perder? No pueden perder, se van a quedar como están, que les cobran y que ellos sigan donde están, entonces, ¿que pueden ganar? Quizás no pagar nada y recuperar lo que ya tienen, lo peor que les puede pasar es que se queden como ya están, ¿por qué?, Pues porque de todas formas ahorita les deben y ellos operan el relleno sanitario y el centro de transferencia, si los demandan a ustedes, ustedes se defenderían de un cobro y quizás no ataquen lo que les estamos proponiendo hacer, a lo mejor habría una reconvenición sería un juicio nuevo, para allá iríamos, entonces mi recomendación es, esa precisamente, que ustedes ejerzan las acciones por quien sea, no hay problema, y dos en cuanto lo que dice del tiempo quizá pueda ser un poco más reducido, ahorita hay mucha, por experiencia de litigio es muy rápido el tribunal, quizá pueda ser más rápido, este asunto prácticamente por qué? porque es de derecho pues, aquí no va a haber inspecciones o lo demás son muy rápidas, prácticamente son de derecho y se basan en una nulidad.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Atanacio.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, comenta: No, era nada más eso de que, de que no es un juez de distrito el que tiene que conocer de esto sino que la sala especializada en justicia administrativa el Estado.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez, expone: Yo estoy completamente en lo que dice David, si nos preocupa, nos preocupa bastante yo creo que lo hemos dicho muchas veces en todos los temas, si nos reunimos con el empresario hace un tiempo, vimos lo que él nos comentó, lo que él nos dijo, lo

que hasta su punto de vista o su manera de ver las cosas nos dijo sean ciertas o no porque no hemos ido realmente al lugar, deste, anteriormente ya habíamos tenido una reunión con uno de los señores que vive ahí cerquitas, que nos dice que sus animalitos se han muerto, cuando el dueño de la empresa dice que es mentira que cumplen con todos los requisitos, de veras si tenemos conocimiento en el tema, pero a mi si me interesaba mucho que las personas que están llevando el asunto legal, pues nos comentan eso, que es lo que se puede hacer y que no, y sobre todo y la pregunta va a ser la misma ¿Cuáles son los riesgos que tenemos? O sea, si nosotros hacemos la demanda, van a cerrar el relleno o n lo van a cerrar, porque no y por qué si, lo podrían hacer, porque eso es lo que nos debe interesar que la comunidad tenga el servicio como lo tiene hasta ahorita, lo cobre quien lo cobre y se beneficie quien se beneficie, eso es lo que me interesaría a mí que se contratara.

El C. Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, responde: Mire, en todos los juicios decide un tribunal, en este caso en tribunal lo componen tres magistrados, entre ellos votan, cual es la ventaja que tienen ustedes en este caso, es el servicio público de la basura, este viene desde la constitución federal en el 115, la recolección de basura y la disposición final, el alumbrado público, la seguridad pública, no puede dejar de prestarse, cual es la diferencia, aquí la ventaja se las dije desde un principio ustedes recolectan, recolectan a particulares a las industrias y es nomas la distribución final, si lo quieren un poco más claro, están trabajando con sus maquinarias, compactando la basura que ustedes les llevan y les cobran por eso, yo creo que cuando hicieron esto no había necesidad de hacerlo, podemos pedir la medida provisional que muy probablemente nos van a dar, no puedo asegurar nada, porque yo no decido, decide un juez, entonces lo deciden tres magistrados en este caso, pero es servicio público, la diferencia si fuera esto con la renta del local de la esquina o cualquier otra cosa ahí si nos esperamos ¿Por qué? Por qué estaríamos actuando como gobierno pero somos privados en ese caso, consideramos los contratos de arrendamiento y demás nos sometemos como iguales, pero en este caso no, la población está por encima es un servicio público, salud, seguridad. Todo lo que pueda pasar es lo que conlleva eso es la ventaja que tienen ustedes por ser el relleno sanitario y el centro de transferencia, si fuera otra cosa no estaría tan seguro que se las concedieran, o sea, que les afecta, nada porque es la disposición final, malo fuera que no la recogieran, eso sería lo peor.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, expone: Yo también estoy consciente y yo creo que, que fue muy clara la regidora Angélica al

mencionar también el seguimiento que nosotros en este caso en la comisión de Preservación Ecológica le hemos estado dando, porque también nos interesa el tema, porque también hace tiempo lo venimos trabajando, eh, a mí también me preocupa mucho el tema de que suceden si lo cierran, porque definitivamente sabemos que la maquinaria, y sabemos lo desventajoso que es ese contrato para nosotros como ayuntamiento, y obviamente no queremos pagar por una cantidad desorbitante como están establecidas cuando también eran parte de nuestra obligación tener una persona ahí, verificando cuanto es lo que estaba ingresando, porque es una de las partes que venía en el contrato y que lo hemos platicado también, sin embargo a mí si me gustaría en el documento que nos entregaron ahorita, y que coincido ahora si con los compañeros en el sentido de que pudiéramos agregarle un poco más, porque yo lo que tengo conocimiento es que en el tercer trimestre del 2015, aunado a todos los argumentos el ISAF calificó de ilegal la operación del relleno sanitario, y eso no lo veo aquí, creo que también sería muy bueno para darle mejor sustento al documento, porque ya son observaciones recurrentes por parte del ISAF, en cuanto a la operación del relleno sanitario y creo que aportaría de gran manera en este documento, no?, y ya nada mas como pregunta, a mí si me gustaría saber porque viene en la cláusula sexta aquí que despacho legal de nuestra confianza como ayuntamiento va a llevar el caso, a mí si me gustaría saber, este, si lo vamos a decidir aquí, o si ya tiene algún despacho o si va a ser por el comité de adquisiciones y si, si va a ser por el comité de adquisiciones que cantidades se van a cobrar porque a mí en lo personal me interesa saber que despacho y cuánto va a cobrar, obviamente teniendo la desventaja de que pudiéramos ganar o perder el caso, pero a mí me interesaría mucho saber cuánto van a cobrar, cuanto nos va a costar ese despacho para poder llevarnos y cuánto va a ser.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expone: El monto sería más que nada, el conocimiento que nos están haciendo y autorizar que se vaya iniciando por parte de la síndico todo el papeleo para ir preparando la demanda, todo lo que conlleva, juntar toda la documentación y que sí que lo hagan a través de adquisiciones posteriormente, quien va a ser el despacho encargado, pero ahorita el punto es, que autoricemos para que vayan avanzando.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Y ahorita no más para agregarle al tema que mencionaste, yo también se los comenté, yo también vi al representante legal o al dueño y se me hicieron buenas personas, se me hicieron, pero ya cuando me dijeron, oye págame el millón y medio, o millón 300 mil pesos que me deben para el centro de transferencia y cúplome con el contrato, dije pues con mucho gusto pero déjame reviso el contrato también en el área jurídica a ver que se tiene que hacer, porque yo no conocía el contrato y ahí es cuando ya empezamos a ver cosas que no le beneficiaban prácticamente en nada al municipio y lo turnamos directamente al jurídico para ir viendo la manera que hacemos, por eso estamos en el punto que

estamos, yo también fui lo vi, independientemente de que diga que está siguiendo todas las normas y demás, pues eso no quiere decir que no se esté contaminado y no se estén muriendo animales al lado del relleno sanitario, ¿no? ¿Porque? Por qué nos lo dijeron ganaderos que están ahí a ladito del relleno sanitario, entonces, y así como dices a lo mejor él puede decir una cosa y hacer otra cosa pero ya legalmente se pasó el caso al jurídico y estamos el día de hoy viendo este tema para que avance, es como si decimos, oye le tenemos miedo, que paso con el parque industrial, pues lo recuperamos y ahora tenemos control del parque industrial, es muy similar a lo que estamos haciendo ahorita en este caso, si no le hubiéramos entrado al tema del parque, pues ahí siguiera igual, y ahorita tenemos que tomar acción, tenemos que ir viendo para que las cosas avancen, para que haya resultados y esto es lo que queremos que suceda en este caso con el relleno sanitario y que avance el tema jurídico, específicamente que quede muy claro aquí lo que se está presentando, ante Cabildo se acordó una cosa y se hizo algo totalmente diferente, en el boletín oficial no hay ningún nombre con quien se está celebrando el contrato que hicieron, entonces yo creo que está muy claro y muy fácil de avanzar en este tema, pero si lo tenemos que aprobar y si lo tenemos que, para que puede avanzar, no? adelante.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Sindica Municipal expone: Bueno, nada más para hacer énfasis en lo que dice el alcalde, eh, eh, en la premura de autorizar la nulificación, posterior si se tiene que revocar algo se va a revocar, tenemos, yo en lo particular conozco a un dueño de un rancho que colinda con el relleno sanitario, y ellos tienen sus propios estudios de agua etcétera, porque se le ha estado muriendo el ganado y demás con, con el agua que parece que se está trasminando por abajo del relleno sanitario, ese es uno de los temas, no? el otro es que la deuda ha ido aumentando, aumentado cada vez más, entonces es con el fin de protegernos nosotros y a los ciudadanos de tanta deuda y demás, eh, yo creo que es importante que se, que se autorice esto hoy, y posterior a, pues seguimos analizando el tema con gusto con comisión y con ustedes.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Sergio y luego Jovana, adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Ozuna, expone: Estoy consciente de que todo lleva un procedimiento, no? sin embargo a mi si me gustaría que quedara asentado en actas el tema de que despacho va a ser, porque de repente aquí aprobamos y luego ya se sigue todo el procedimiento y no nos enteramos al fin de cuentas quien lo va hacer?, como se va ejecutar? y demás, porque a lo mejor ya en un futuro ya no nos compete o ya no intervenimos nosotros como Cabildo por ejemplo en la comisión de adquisiciones, ahí no hay ninguna representación de ninguno de los regidores y pues no sabemos quién

va a quedar a final de cuentas, no? y en el tema del contrato yo creo que estamos conscientes de cuáles son los detalles por lo que se haría la nulidad del contrato, si bien es cierto, durante estos años han surgido otros detalles como el tema a los propietarios aledaños al relleno sanitario, pero yo creo que para eso es muy fácil para nosotros poder decir es que vino fulanito y me dijo, pero hay autoridades que son las que determinan en su momento si, si es real que está contaminado o no Semarnat, que creo que en su momento ellos intervinieron no sé si nosotros también como Cabildo podamos hacer el llamado a esas autoridades para que venga y le den otro soporte, pero creo que dé inicio lo principal es darle nulidad por los actos que, que, en cuanto al acuerdo que se dio y como lo vuelvo a insistir ante la observación también por parte del ISAF de que es ilegal cómo está operando, ¿no? lejos de, también, este, si analizar como dice la sindico en comisiones, no dejar el tema de que nada más ahorita se ejerza la acción legal, si no si analizar a futuro los otros, eh, contaminantes o las otras problemáticas que se dieron posterior.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta:  
Adelante regidora:

La C. Regidora Propietaria Concepción Larios Ríos pregunta: Aquí dice un acuerdo donde aquí se estipula que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, que se ejerzan por conducto de la Síndico Municipal, con auxilio de Tesorería Municipal y Dirección General Jurídica, todas y cada una de las acciones legales posibles que lleven a nulificar el acto jurídico denominado Contrato y Convenio de Concertación para la Operación y Uso Eficiente y Sustentable de los Sitios de Transferencia y Relleno Sanitario, mi pregunta es, considerando la postura tan importante que tiene la síndico municipal y la dirección general jurídica en ese aspecto ¿Qué auxilio aportaría tesorería, en este asunto?.

El C. Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, responde: Bueno, le contesto. En la cuestión de, de ¿por qué es tesorería? La empresa, el, el tesorero precisamente por ello, la empresa no entrega ningún informe, el único conocimiento que tienen ustedes como ayuntamiento de la existencia de la empresa es por la factura que manda a tesorería, las facturas que mandan el tesorero ya las ubicó en hacienda, más de la mitad no están timbradas ¿Qué quiere decir?. A no, si, la cuestión financiera, son números y son muy delicados yo no recomendaría que los manejara el jurídico, ni tampoco la sindico tiene que ser el área especializada, ellos al final determinaran porque la otra que les decía, ellos tienen unas cajas recaudadoras y cobran algo, cuando haya que hacer por ejemplo en una prueba ¿Cuánto cobran? ¿Que cobran? Lo que sea, pues yo le voy a decir al tesorería que nos auxilie a sacar un estimado ¿estimado en qué? en base a las facturas y lo que

ha emitido, o sea, no es, por eso no a jurídico, quizá después habría que ampliar a servicios públicos ¿no? pero básicamente es por eso ¿no?.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta:  
Adelante regidor:

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expone: Para ampliar un poco lo que dice la regidora Jovana, en relación a la contratación de, de, del despacho jurídico, eh, señor alcalde necesito que me mire a los ojos por favor, que no contraten abogados de fuera he, porque es muy caro, los contratos, eh, los despachos jurídicos foráneos te cobran muy bien, y de eso vivimos la experiencia en el caso del FOPIN, se contrató un despacho jurídico de Hermosillo muy costoso eh, según tengo entendido que más de \$200,000.00 pesos mensuales más o menos, entonces es mucho dinero, aquí en Nogales, Sonora hay abogados muy competentes que te pueden asesorar y darle trámite a ese asunto, entonces hay que tener cuidado eh, eh, alcalde, en contratar gente de fuera porque le cuesta al pueblo, realmente es el pueblo el que paga. Y, y, y en relación al asunto de lo que dice aquí el Licenciado, que la verdad yo no lo conocía al Licenciado, eh, eh licenciado tenemos que agotar, primeramente, eh, eh, ese, revocar ese acuerdo, que no le gane la, la, la vanidad, cuando se conoce el tema, no todos somos, no todos conocemos todo hay que ser humildes, entonces este es el primer paso que tenemos que dar, revocar ese acuerdo que no le gane la vanidad, para que usted pueda tramitar de una manera más expedita. Y en relación a la posesión que trae usted en el caso de algún, algún eh, amparo que se vaya a promover aquí está la suspensión, incluso mire le voy a leer el artículo 212, de la Ley de Gobierno de Administración Municipal, cuando se trate de recuperar la posesión provisional o definitiva o de reivindicar los inmuebles de dominio privado, o de obtener el cumplimiento, la rescisión o la nulidad de los contratos celebrados respecto de dichos bienes, el Ayuntamiento deberá deducir ante los tribunales las acciones que correspondan, mismas que se tramitarán en los términos señalados en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora. Presentada la demanda, el Juez, a solicitud del Ayuntamiento de que se trate y siempre que encuentre razón que lo amerite, podrá autorizar la ocupación administrativa provisional de los inmuebles. Ahí se recupera la posesión, la posesión administrativa provisional de los inmuebles.

El C. Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, responde: perdón que lo interrumpa. Si quiere, si quiere le contesto ya se, ya se lo que me está diciendo, vuelvo al ejemplo de cuando dije que si enfrentamos.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, continúa: No, déjame terminar por que mire, esto es lo que pasó acá con el asunto del FOPIN, del parque industrial nos vinieron a traer unos abogados que eran súper abogados y nunca reclamaron eso, la posesión no la promovieron, la, la demanda entonces le digo no sé, no sé, yo le digo apelando a su experiencia, la verdad no nos conocemos pero aquí, hay que aplicar eso.

El C. Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, manifiesta: Deje contestarle, si nosotros tuviéramos, hubiéramos dado en comodato a la asociación de parapléjicos el terreno de la esquina, y hubiéramos hecho un contrato, y queremos recuperarlo iríamos con un juez como particulares los dos, y en una de las providencias pediríamos ese, porque sería el aplicable y sería el código de procedimientos civiles, ahí si no hay problema, este no, este como es de un servicio público se tramita en el tribunal de justicia administrativa.- Interviene el C. Regidor Sergio: no, no yo no estoy diciendo eso.- El C. Lic. Uriel replica: es que voy para allá, si quiere déjame terminar y lo escucho, vamos por la nulidad del contrato y ante esa autoridad se pide la devolución, no tengo que hacer un juicio para nulificar y luego irme con un juez civil a pedir otra cosa, no, todo es donde mismo se acumulan las acciones con el juez competente. Pero ese artículo en este caso, no viene, si lo entiendo pero si, no es aplicable.

El C. Regidor Propietario Sergio Estrada Escalante, expresa: Licenciado, estamos hablando de un patrimonio del municipio de Nogales, esta es la ley que nos rige, ¿Cómo no va aplicar? - Responde el C. Lic. Uriel: Es procesal señor.- Expresando el C. Regidor Sergio: ¿Cómo? - Responde el C. Lic. Uriel: si lo entiendo pero es procesal, es para los procedimientos.- Continúa el C. Regidor Sergio: aquí te lo está diciendo la Ley, aquí no te dice que es para aplicación para otras materias, no, es un bien del municipio de Nogales, eso lo puedes reclamar.- Comentando el C. Regidor Atanacio: es muy necio.- Continúa el C. Regidor Sergio: esto lo puedes reclamar en lo administrativo, en lo fiscal, en, en un amparo, en lo civil, en lo familiar claro que si, por que es la que nos rige, no hay otra ley que no rige y el reglamento obviamente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien gracias regidor, alguna otra participación, adelante David.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Presidente, nada más para preguntar, bueno, para hacer de conocimiento que cuando se dio esta concertación, este servicio público pues se debieron de haber cumplido algunos requisitos ¿no? requisitos que establece el 261, 262, 263, 264 y algunos más de Ley de Gobierno y Administración Municipal, entonces dentro de este,

dentro de estos requisitos ahí abogado, debe de existir, no sé si ya lo tienen o no había o no sé, si puede responder, debe de existir un expediente técnico, que eh, contenga la convocatoria, número uno el dictamen técnico o legal, financiero emitido por el ayuntamiento y los datos de las propuestas que fueron rechazadas y las razones que motivaron este rechazo ¿no? esa sería una pregunta. ¿Existe el expediente técnico? Para anexarlo yo creo a cualquier acción legal que se pudiera iniciar ahí, y número dos, eh, ahí presidente nosotros cuando platicamos con el representante legal de la empresa, nos hablaba de una suma, de un adeudo de 120 millones o 110, nunca llegó a esa cantidad, pero bueno eso no está ahorita a discusión y lo otro sería, para preguntarle abogado, existe, tiene bajo la mesa o tiene contemplado usted en dado caso que usted se le autorice que usted lleve estos mecanismos legales, existe la opción de que una vez que inicie un juicio contra esta empresa, en un momento pudiera llegar a decir, sabes que no nos conviene y vamos a llegar a un convenio con ellos, o sea, mi pregunta es. ¿Existe esa probabilidad o vamos, eh, o se va ejercer acción legal para terminar con este acuerdo y con lo que estableció en toda su comparecencia?.

El C. Lic. Uriel Durazo, Asesor Jurídico de Tesorería Municipal y Presidencia Municipal, responde: a ok, en la primera de la que dice, no.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Pujol Irastorza, manifiesta: (risas) adelante.

El C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza, expresa: Regidor, la pregunta que hizo usted la sabe, de que si existe el expediente técnico, usted votó en esa, usted era regidor, aquí está el acta, usted voto a favor, debió haber tenido toda esa información.- Responde el C. Regidor David: permítame.- Continúa el C. Regidor Atanacio: veo que es lo que está preguntando.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, replica: No, pero permítame, si claro pero no la tengo, no la tengo.- Comentando el C. Regidor Atanacio: pero si usted votó hace.- Replica el C. Regidor David: bueno si vote, pero ese no es el tema, fíjate de lo que estamos hablando.- Expresando el C. Regidor Atanacio: ahí tiene la información, pues si usted es el que la tenía.- Responde el C. Regidor David: mira te voy a decir una cosa.- Expresa el C. Regidor Atanacio: por si no te acuerdas, para que veas el acta.- Continúa el C. Regidor David: aquí, no confundas y no enredes el tema, aquí lo que se votó y lo dije muy claramente y lo vuelvo a decir, estamos viendo la garantía de cualquier mecanismo legal y que la ciudad no tenga ningún problema, ese es el punto y ya lo dijo la compañera Angélica.- Expresando el C. Regidor Atanacio: Pero dijo la carpeta técnica para autorizar el contrato.- Continuando el C. Regidor David: la carpeta está por supuesto, que debe de estar resguardada en los



archivos de este ayuntamiento, en la secretaria del ayuntamiento o de oficialía o de tesorería, en donde quieran, por eso la pregunta, no te enredes he compañero y no seas enredoso, el tema es yo le estoy preguntando, estamos tratando nosotros de coadyuvar para no tener problemas con lo que se está solicitando, y por eso yo le pregunte existe el expediente técnico, si lo tienen, que bueno verdad y si no lo tiene bueno pues ya se valorará, ese es el punto, o sea, el punto es que nosotros queremos asumir esto con responsabilidad y no tomar los temas a la ligera, al vapor, sino que sea bien analizado, bien valorado y claro está que si podemos revocar este convenio, si se va a determinar, y mi propuesta es tan profesional y te lo digo Atanacio, para que ojala y lo vayas aprendiendo ya, ya llevamos un año, que se vaya a comisiones para que se analice y el mismo abogado que se contrate como director jurídico trabajemos en este tema, no hacerlo como tú lo haces lo que te conviene, se va a comisión, verdad, lo que no te conviene no se va a comisión, y lo que te conviene que se vaya directamente, entonces para eso están las comisiones, si no las inventé yo, para eso está la de hacienda y todos los que estamos involucrados, y te voy a decir una cosa, tu estuviste presente cuando vimos al representante legal y viste tu como se desarrolló esta reunión de manera profesional buscando siempre que la ciudad salga beneficiada.- Replica el C. Regidor Atanacio: fue una plática nomás para cobrar, fue lo que vino a hacer nomás el representante.- Continúa el C. Regidor David: no, no, no señor si los que convocamos fuimos nosotros, y tú te arrimaste ahí nomás a lo último.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Regidor los temas personales los puedes tratar fuera de, de aquí de Cabildo.- Responde el C, Regidor David: no, él está tratando un tema personal.- Continúa el C. Presidente Municipal: tú estabas pidiendo información pues, y se refería a que tú estabas presente cuando se hizo el convenio ese con la empresa donde tu debiste de haber tenido toda la información necesaria para poder votar a favor.- Comentando el C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes: No tengo el expediente técnico eso quiere que le diga, no lo tengo por eso le digo, por eso le digo que si lo tienen aquí en los archivos porque aquí debe de estar en secretaria del Ayuntamiento, que otra cosa quiere preguntar.- El C. Presidente Municipal continua: pero tú lo conoces, esto muchas gracias regidor.- Replica el C. Regidor David: no, espérame pues si no he terminado.- Manifestando el C. Presidente Municipal: es que se están saliendo mucho del tema están viendo asuntos personales entre tú y el Regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, continúa: Bueno, usted también se ha salido muchas veces del tema y nadie dice nada, aquí venimos.- El C. Presidente Municipal responde: (risas), no es cierto aquí eres tú el que se sale.- Continúa el C. Regidor David: y lo digo yo con respeto.- Interviene la C. Síndico Municipal: y él es el presidente, no, aparte.- Replica el C. Regidor David: no claro, y los regidores son regidores he sindica, y usted también tiene

su representación y es muy respetable.- Expresando la C. Síndico Municipal: exactamente.- Continúa el C. Regidor David: entonces nosotros venimos trabajar, a analizar aquí, a discutir y claro a ponernos de acuerdo.

Interviene la C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal manifiesta: Pues sigamos con el tema regidor, para que sigamos avanzando, discutiendo pero pues llegar con un fin, ¿no?.- comentando el C. Presidente Municipal: ya ataques personales ya no.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, continúa: Oye Secretario, nada más una sugerencia, yo creo que cada vez que se solicite el uso de la voz o si alguien quiere intervenir, yo creo que tú le concedas el uso de la voz a la persona, y que no estén interrumpiendo, ese es el punto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Si ya termino regidor nomás para recordarles, que estén enterados, David, Sergio y Atanacio, ya no tienen participación, nada más les voy a recordar eso, porque ahorita van a levantar la mano, no es una ofensa regidor, no es una ofensa, nada más les estoy diciendo que los regidores que ya participaron ahorita, agotaron su participación como ustedes tres, nada más, nada más.- Comentando el C. Regidor Sergio: bueno, nada más por atención a usted Secretario.- Responde el C. Secretario del Ayuntamiento: gracias.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Alguien más que tenga un comentario, respecto al punto este.

La. C. Regidora Concepción Larios Ríos, manifiesta: Yo únicamente solicitar que pase a comisiones.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, entonces una vez concluida la explicación, los que estén de acuerdo en aprobar este punto en los términos expuestos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, expresa: Presidente, pero primero hubo una solicitud de que se revocara, de ver el tema del acuerdo, si es posible o sea la revocación, claro está que no puede ser la revocación en esta sesión sino hasta, tiene que ser en la siguiente ordinaria, que sometieran

ustedes a aprobación o sea, el tema de la revocación de este acuerdo primero ¿no?.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez expone: Aquí, yo creo que estamos igual que en el punto número cinco, si lo vuelven a leer se van a dar cuenta de que ahí dice que es aprobación para ejercer acciones legales para nulidad, a lo mejor si la situación es que no se puede nulificar por que jurídicamente no es lo correcto se va a hacer la revocación, pero yo creo que lo primero que están pidiendo y lo que dice específicamente ahí ejercer acciones legales para este tema.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, comenta: y lo que determine esta acción legal, que puede ser la anulación o nos lo van a traer y nos van a solicitar la votación.

En estos momentos interviene el C. Regidor Sergio Estrada expresa: Secretario.- varias voces exponen: (no no, ya no puede).- Continúa el C. Regidor Sergio: quien dice que no puedo.- El C. Presidente Municipal manifiesta: muy bien, una vez concluida la exposición.-. Interrumpe el C. Regidor Sergio: Alcalde, que no le gane la vanidad, porque el asunto este, se tiene que revocar el acto, enténdanlo, es el primer paso, o sea se tiene que revocar no cuesta nada y se va a ganar.

En estos momentos interviene el C. regidor David Ricardo Jiménez Fuentes, expone: Nada más que quede asentado en actas que solicitamos la revocación de ese acuerdo.- Manifestando el C. Presidente Municipal: está en el acta he, y está asentado.- Continuando el C. Regidor David: y en dado caso de que no se haga bueno, ya las consecuencias legales y administrativas de quien haya determinado este pues vayan ahí, que vayan encaminadas a esto.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez comenta: Exactamente, es lo que se está diciendo que se ejerzan acciones legales si es la nulificación o la invalidación, o la revocación es lo que se debe de hacer.

En estos momentos interviene el C. Regidor Guillermo Cruz expresa: Pedimos votación nominal.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento responde: exactamente votación nominal, pues ahí ustedes lo que están pidiendo pues ahí se van a dar cuenta quien vota.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, está muy claro, entonces una vez concluida la explicación, los que estén de acuerdo y a favor en aprobar este punto en los términos expuestos, favor de levantar la mano en señal de aprobación.

Interviene el C. Regidor Propietario Atanacio Cervantes Barraza: Regidor Atanacio Cervantes a favor.

(Varias Voces).

Haciendo uso de la voz el C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, explica: Regidores, para que pongan atención, lo comentamos en el punto anterior, permítanme, para aclarar este punto, en el punto anterior quedamos de que la votación nominal se tiene que someter a votación para que se dé, no se sometió a votación más sin embargo les dijimos que aquí en el acta queda asentado quien vota a favor y quién vota en contra, que es lo que habían pedido la regidora Edna, anteriormente y no se sometió, no sé si lo quieren someter ¿sí? Entonces.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, se somete a votación que la aprobación sea nominal, quienes este de acuerdo favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: No se aprueba.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.- NO** se aprueba con nueve votos a favor y 11 en contra, en relación a la solicitud de los CC. Regidor Propietarios Guillermo Enrique Cruz Davison y David Ricardo Jiménez Fuentes, para que, la votación del punto 6) del orden del día, sea de manera nominal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, continua: Muy bien, entonces una vez concluida la explicación, los que estén de acuerdo y a favor en aprobar este punto en los términos expuestos favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por Doce Votos a favor Ocho en contra, autorizar se ejerzan por conducto de la Síndico Municipal, con auxilio de Tesorería Municipal y Dirección General Jurídica, todas y cada una de las acciones legales posibles que lleven a nulificar el acto jurídico denominado Contrato y Convenio de Concertación para la Operación y Uso Eficiente y Sustentable de los Sitios de Transferencia y Relleno Sanitario, celebrado el 28 de Mayo de 2015, entre el Municipio de Nogales, Sonora y la Empresa Sistemas Sustentables de Ingeniería y Control Ambiental MM, S de R.L; y se autoriza la contratación de un profesional del derecho externo, que lleve a cabo los procedimientos legales necesarios para ello, en los precisos términos del escrito que se presenta. Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto número siete del orden del día:** Dictamen que presenta la comisión de desarrollo urbano y obras públicas, respecto a la solicitud que presentan las instituciones de asistencia privadas, Asociación Down, manitas que hablan y venciendo al autismo, aquí tienen intervención los integrantes de Desarrollo Urbano, adelante.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Osuna, expone: Presidente, me permito leer el dictamen propuesto por la comisión de Desarrollo Urbano, no sé si me permitan leer el punto de acuerdo nada más, porque ya todos lo tienen previamente, eh, **punto de acuerdo:** Se recomienda autorizar la instalación de una pluma de acceso en la Calle de los niños que colinda con el inmueble donde se ubican las oficinas de las Instituciones de Asistencia Privada, Asociación Down, Manitas que hablan y Venciendo al Autismo, por el período que le compete a esta Administración Municipal que concluye en Septiembre del 2021, la cual deberá ser instalada en el límite Este, del predio de la Asociación Down, conforme al plano y permiso que sea otorgado por la Dirección de Planeación. Y firman los integrantes de la comisión de Desarrollo Urbano, su servidora Jovana Moncerrat García Osuna, presidenta, Concepción Larios Ríos, secretaria, Atanacio Cervantes Barraza, Víctor Manuel Rodríguez Hernández, Alma Angélica Aguirre Gómez, David Ricardo Jiménez Fuentes y María Victoria Araujo Quintero, es una solicitud que se hizo al Cabildo previamente que se turnó a la comisión de Desarrollo Urbano para, para ser analizado ver los pros y

contras, para ver si procedía. De nuestra parte se recomienda que se instale esa pluma pero eso lo determinará el Cabildo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Algún otro comentario.

La C. Lic. Julia Patricia Angulo Solís, síndico municipal manifiesta: Regidora, si aclararon todo el tema jurídico, verdad, con, con unos abogados?. - La C. Regidora Jovana responde: Si.- Expresando la Sindico: a bueno.

La C. Regidora Propietaria Jovana Moncerrat García Osuna, expone: Lo que pasa es que si me voy un poquito al antecedente, eh, a un costado de esas asociaciones se encuentran los juzgados, este, y no dejaron ahí estacionamiento para los mismos abogados que van y visitan, entonces iban y se, se estacionaban en el área donde están las asociaciones y por cuestiones de seguridad de los mismos niños no pueden acceder bomberos, ambulancias y demás porque aparte que la calle está muy angosta, entonces por seguridad de los niños es que es esta recomendación y dentro de los mismos antecedentes y considerandos también incluimos que los mismos, este, vecinos o propietarios colindantes del predio puedan acceder sin problema, ellos ya tiene la pluma.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, si están a favor de aprobar el dictamen en los términos solicitados favor de levantar la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas en los términos siguientes: Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos presentar ante la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto proponer, y en su caso, aprobar la solicitud formulada por la Asociación Down, Manitas que hablan y Venciendo al Autismo, habiendo sido remitida dicha petición a esta comisión que hoy representamos, por el Arquitecto Juan Jaime de la Torre Ruíz de Chávez, Director de Planeación de Desarrollo Urbano, que consiste en: Instalación de una pluma de acceso a las oficinas en que se ubican, caso que nos dimos a la tarea de analizar y lo

hacemos de su conocimiento bajo los siguientes: A N T E C E D E N T E S.-1.- Mediante oficio de fecha 28 de Marzo del presente año, recibido el 20 de Junio de 2019, las Instituciones de Asistencia Privada, Asociación Down, Manitas que hablan y Venciendo al Autismo, solicitan autorización para poner una pluma de acceso en la Calle que colinda con nuestra propiedad.- 2.-Exhiben Escritura Pública con la cual acreditan la propiedad del inmueble que colinda con la Calle en que instalaran dicha pluma de acceso.3.-Justifican su petición exponiendo que existen vehículos que se estacionan en dicho lugar, cuyas personas se constituyen en los Juzgados que colindan con nuestro inmueble, dificultando el paso a las oficinas de dichas Instituciones, lo cual resulta desventajoso en caso de ocurrir algún imprevisto o emergencia que pudiera suscitarse con los niños discapacitados a quienes se les da terapia y que utilizan sus servicios e instalaciones, dificultando las maniobras de las unidades de emergencia que en su caso se trasladaran a este lugar. 4.- Mediante Oficio de fecha 22 de Agosto de 2019, suscrito por el Director de Planeación del Desarrollo Urbano, informa que es VIABLE Y FACTIBLE esta petición de colocar una pluma de acceso por lo siguiente: a).-La vialidad en donde solicitan implementar la pluma es una calle cerrada que únicamente dan acceso estas instituciones solicitantes. b).-Que las Instituciones involucradas son en su totalidad Instituciones de Atención Privada (I.A.P.) , las cuales son de gran apoyo para el gobierno en la atención de las necesidades de la población, sin fines de lucro.c).-En términos técnicos urbanos, la petición de colocar una pluma para proteger a los infantes ya que es uno de los sectores de la población con más vulnerabilidad y en ese sentido se debe generar las adecuaciones necesarias para su protección y apoyo. 5.-Con tales antecedentes los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, nos reunimos el día 14 de Noviembre de 2019, con el objeto de estudiar, analizar, discutir, y resolver el presente asunto, por lo que concluimos bajo los siguientes Considerandos y Puntos de acuerdo que a continuación se exponen: C O N S I D E R A N D O S.- I.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es competente para conocer y resolver sobre el presente Asunto, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 41 del Reglamento Interior para el Municipio de Nogales, Sonora, para posteriormente presentarlo ante el pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso. II.- Que el artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece atribuciones a los municipios en cuanto a la reforma, derogación o abrogación de los ordenamientos de observancia general, circulares y disposiciones administrativas que se lleven a cabo, así como en la organización y establecimiento de demarcaciones administrativas dentro del territorio municipal para el ejercicio de sus funciones, regulando el uso del suelo, construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias. III.- Que la colocación de la pluma que se solicita, al tratarse de una instalación en un bien de dominio público como lo es una Calle, se requiere la aprobación del pleno del Ayuntamiento conforme al artículo 200 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, para lo cual este dictamen deberá presentarse para su autorización conforme al artículo en cita. IV.- Asimismo, la petición viene suscrita por todos los interesados

que utilizan esa vialidad, con el compromiso que de existir algún otro colindante que tenga acceso por esa calle, recabarán la conformidad de los propietarios para que tengan el paso libre sin obstaculizarles el acceso. V.- Con los anteriores antecedentes, considerandos y fundamentos, esta comisión dicta el siguiente punto de acuerdo: PUNTO DE ACUERDO: Se recomienda autorizar la instalación de una pluma de acceso en la Calle de los niños que colinda con el inmueble donde se ubican las oficinas de las Instituciones de Asistencia Privada, Asociación Down, Manitas que hablan y Venciendo al Autismo, por el período que le compete a esta Administración Municipal que concluye en Septiembre del 2021, la cual deberá ser instalada en el límite Este, del predio de la Asociación Down, conforme al plano y permiso que sea otorgado por la Dirección de Planeación. H. NOGALES, SONORA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, C. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNA, PRESIDENTA, C. CONCEPCIÓN LARIOS RÍOS, SECRETARIA, C. ATANACIO CERVANTES BARRAZA, C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, C. ALMA ANGÉLICA AGUIRRE GÓMEZ, C. DAVID RICARDO JIMÉNEZ FUENTES, C. MARÍA VICTORIA ARAUJO QUINTERO.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto número ocho del orden del día:** Dictamen que presenta la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en relación a un cambio de uso de suelo, solicitado por el C. Luis Octavio Covarrubias Urías, adelante regidora.

La C. Regidora Jovana Moncerrat García Osuna, expone: Le cedo la palabra a una de las integrantes de la comisión.

La C. Regidora Propietaria Alma Angélica Aguirre Gómez, expone: Igual que en el anterior únicamente les voy a leer el punto de acuerdo, dice se recomienda autorizar el cambio de uso de suelo de habitacional a cancha deportiva del predio ubicado en boulevard del ensueño no. 310, colonia Lomas de Fátima, Nogales, Sonora, con cable catastral 01-34-50-03, con la condicionante de que en la construcción se coloquen aislantes acústicos en las áreas colindantes para no molestar a los vecinos y exhiba ante la Dirección de Planeación de Desarrollo Urbano la publicación original descrita en el punto número dos del antecedente inciso A, al F debiendo realizarse la anotación correspondiente en el programa de Desarrollo Urbano para los efectos legales correspondientes de igual manera está firmado por la presidenta de la comisión Jovana Moncerrat, por la secretaria Concepción Larios Ríos, por los integrantes Atanacio Cervantes Barraza y por Víctor Manuel Rodríguez, Alma Angélica Aguirre, David Ricardo Jiménez Fuentes y María Victoria Araujo Quintero. Igual todos tenemos la información de este tema porque ya lo subimos a Cabildo hace como tres meses, ya lo vimos,



ya vimos la cancha ya hicimos todo, entonces sería solamente someterlo a votación.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Muy bien, ¿algún comentario? Si están a favor de aprobar el dictamen presentado favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: por unanimidad.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en los términos siguientes: Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos presentar ante la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto proponer, y en su caso, aprobar la solicitud formulada por el C. LUIS OCTAVIO CÓRDOVA URÍAS , Apoderado legal del SR. RAMSES RUIZ CORDOVA, propietario del predio ubicado en Blvd. Del Ensueño #310, Colonia Lomas de Fátima, Nogales, Sonora, habiendo sido remitida dicha petición a esta comisión que hoy representamos, por el Arquitecto Juan Jaime de la Torre Ruíz de Chávez, Director de Planeación de Desarrollo Urbano, que consiste en: CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A CANCHA DEPORTIVA, caso que nos dimos a la tarea de analizar y lo hacemos de su conocimiento bajo los siguientes: **A N T E C E D E N T E S.**-1.- Por oficio de fecha 27 de Agosto de 2019, suscrito por el Arquitecto Juan Jaime de la Torre Ruíz de Chávez, Director de Planeación de Desarrollo Urbano, nos remite la solicitud planteada por el C. Luis Octavio Cordova Urías, mediante el cual pide CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A CANCHA DEPORTIVA del inmueble ubicado en Blvd. Del Ensueño #310, Colonia Lomas de Fátima, Nogales, Sonora.2.- Con su escrito el C. LUIS OCTAVIO CÓRDOVA URÍAS, exhibe la siguiente documentación que respalda su petición: A).-Copia de Escritura Publica Numero 15,223, Volumen 191, pasada ante la fe del Notario Público Número 78 Lic. Rodolfo Moreno Durazo Jr., mediante el cual se le otorga PODER para comparecer en nombre y representación del C. RAMSES RUIZ CORDOVA y copia de la credencial de elector. B).- Copia de la Escritura Publica Numero 7,086 de fecha 11 de Noviembre de 2003, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Numero de Inscripción 55,293 Volumen 2,734, mediante la cual se acredita la propiedad del inmueble cuyo cambio de suelo se solicita. C).- Copia del Número Oficial del predio, expedido con fecha 18 de Junio de 2019 y plano de localización. D).- Copia de la constancia de zonificación expedida con fecha 19 de Junio de 2019, misma que se otorgó condicionada a exhibir la anuencia de vecinos entre otras condicionantes. E).-Anuencia de Vecinos en el

radio de influencia de 50 Metros del predio donde se solicita el cambio de uso de suelo.

F).-Proyecto de Acceso.3.- Con tales antecedentes y documentos exhibidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, nos reunimos el día 14 de Noviembre de 2019, con el objeto de estudiar, analizar, discutir, y resolver el presente asunto, por lo que concluimos resolver bajo los siguientes Considerandos y Puntos de acuerdo que a continuación se exponen:CONSIDERANDOS.-I.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas es competente para conocer y resolver sobre el presente Asunto, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículo 41 del Reglamento Interior para el Municipio de Nogales, Sonora, para posteriormente presentarlo ante el pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso. II.- Que el artículo 115 fracción II párrafo segundo y la fracción V inciso d), establece que los Ayuntamientos tendrán la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, concediendo facultades a los municipios para formular, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. III.- Que el artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece atribuciones a los municipios en cuanto a la reforma, derogación o abrogación de los ordenamientos de observancia general, circulares y disposiciones administrativas que se lleven a cabo, así como en la organización y establecimiento de demarcaciones administrativas dentro del territorio municipal para el ejercicio de sus funciones, regulando el uso del suelo, construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias. IV.- Que la Ley de Ordenamiento Territorial para el Estado de Sonora, su reglamento y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Nogales, establecen los requisitos y las Atribuciones del Ayuntamiento en el otorgamiento o negación de las autorizaciones del uso y cambios de uso del suelo.V.- La presente Comisión en aras de incentivar al ordenamiento urbano, contribuir en las instalaciones de índole deportivos y apegándonos a las legislaciones aplicables dando el debido cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley en la materia y sus Reglamentos, acordamos declarar procedente la petición planteada por el C. Luis Octavio Córdova Urías, respecto de cambio de uso de suelo de HABITACIONAL A CANCHA DEPORTIVA, del predio ubicado en Blvd. Del Ensueño #310, Colonia Lomas de Fátima, Nogales, Sonora, por lo que se considera factible la petición de cambio de uso de suelo, tomando en cuenta que se cumplió con los requisitos y documentación requerida para darle tramite a esta petición. VI.- Con los anteriores antecedentes, considerandos y fundamentos, esta comisión dicta el siguiente punto de acuerdo: **PUNTO DE ACUERDO:** Se recomienda autorizar el cambio de USO DE SUELO DE HABITACIONAL A CANCHA DEPORTIVA, del predio ubicado en Blvd. Del Ensueño #310, Colonia Lomas de Fátima, Nogales, Sonora, con Clave Catastral 01-345-003, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LA CONSTRUCCION, SE COLOQUE AISLANTE ACUSTICO EN LAS AREAS COLINDANTES, PARA NO

MOLESTAR A LOS VECINOS y SE EXHIBA ANTE LA DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO LA DOCUMENTACION ORIGINAL DESCRITA EN EL PUNTO NUMERO 2 DE ANTECEDENTES INCISOS A) AL F), debiendo realizarse la anotación correspondiente en el Programa de Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. H. NOGALES, SONORA A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019. REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. JOVANA MONCERRAT GARCÍA OZUNA.- PRESIDENTA.-C. CONCEPCIÓN LARIOS RIOS, SECRETARIA, C. ATANACIO CERVANTES BARRAZA, C. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, C. ALMA ANGÉLICA AGUIRRE GÓMEZ, C. DAVID RICARDO JIMÉNEZ FUENTES, C. MARÍA VICTORIA ARAUJO QUINTERO.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza, manifiesta: Regidores no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos, del día Veinte de noviembre del Dos Mil Diecinueve, agradeciendo a los presentes su amable asistencia que tengan excelente tarde.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Jesús Antonio Pujol Irastorza  
Presidente Municipal.  
(Firmado)

C. Julia Patricia Angulo Solís  
Síndica Propietaria  
(Firmado)

C. Víctor Manuel Rodríguez Hernández  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María Victoria Araujo Quintero  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Atanacio Cervantes Barraza  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María Luisa Rivera González  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera  
Regidor Propietario  
(Justifico falta)

C. Alma Angélica Aguirre Gómez  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Sergio Estrada Escalante  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Edna Elinora Soto Gracia  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Mario Hernández Barrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. María de la luz Carrasco Reyes  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Tres, de la sesión extraordinaria celebrada el día Veinte de Noviembre de dos mil Diecinueve.

C. Ricardo Zamudio López  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Rosa María Corrales Vera  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Francisco Javier Mendivil Figueroa  
Regidor Propietario  
(Justifico Falta)

C. Guillermo Enrique Cruz Davison  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Cesar García Herrera  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Ramsses Urquidez Barredéz  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Concepción Larios Ríos  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Luis Héctor Mendoza Madero  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jorge Jáuregui Lewis  
Secretario del Ayuntamiento  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Tres, de la sesión extraordinaria celebrada el día Veinte de Noviembre de dos mil Diecinueve.